

Colegio

**Nuestra Señora del Remedio**

de Alicante

actualizado a octubre de 2021

PLAN DE CONTINGENCIA



## INDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	OBJETO .....	5
3	BASE LEGAL DEL PLAN .....	6
4	AMBITO DE APLICACIÓN: .....	9
5	CENTRO DE TRABAJO .....	9
6	PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN .....	9
6.1	Consideraciones previas .....	9
6.2	Principios Básicos .....	12
7	INFORMACIÓN SOBRE EL SARS-COV-2 Y LA COVID-19 .....	13
8	MEDIDAS DE CONTROL.....	14
8.1	Medidas de control realizado antes de la llegada al centro de los alumnos y familiar o tutores legales o cualquier persona que tenga u pudieran tener contacto con el Centro. ....	14
9	MEDIDAS DE PREVENCIÓN DENTRO DEL CENTRO EDUCATIVO.....	16
9.1	Medidas Generales .....	16
9.2	Medidas específicas para atención al público. (Secretaría, administración y tienda) ..	18
9.3	Incorporación del alumnado: .....	19
9.4	Gestión de entrada y salida del centro .....	20
9.5	Desplazamientos por el centro educativo. ....	21
9.6	Reorganización de los espacios y grupos educativos del centro. ....	22
9.7	Zonas comunes.....	23
	Aseos. ....	24
	Patios .....	25
9.8	Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo. ....	26
9.9	Actividades extraescolares y complementarias y servicios complementarios de transporte escolar colectivo y comedores escolares.....	26
	Actividades extraescolares y complementarias (escuela matinerana i actividades en el centro y fuera del centro). ....	26
	Protocolo para el servicio de transporte escolar colectivo. ....	27
	Protocolo para el servicio de comedor escolar.....	28
9.10	Medidas adicionales Educación Infantil .....	30
9.11	Medidas de higiene y limpieza en las instalaciones del centro.....	31
9.12	Gestión de los residuos en centro.....	33
9.13	Medidas programa del Banco de Libros en el curso 2021-2022.....	33
10	USO DE LA MASCARILLA .....	35
11	GESTIÓN DE LA SOSPECHA DE CASOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS .....	37
11.1	Actuación cuando un alumno/a inicia síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo .....	38



11.2	Actuación cuando un alumno/a inicia síntomas compatibles con la COVID-19 fuera del horario escolar .....	39
11.3	Actuación cuando un profesional del centro educativo inicia síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo.....	40
11.4	Actuación cuando un profesional del centro educativo inicia síntomas compatibles con la COVID-19 fuera del horario escolar .....	40
11.5	Actuación ante un caso confirmado del alumnado o de profesionales del centro educativo.....	40
12	PREVENCIÓN DEL ESTIGMA O DISCRIMINACIÓN EN RELACIÓN A LA COVID-19 ....	42
13	ATENCIÓN A LA SALUD EMOCIONAL EN LAS AULAS .....	42
14	CANALES DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN.....	43
15	COORDINACIÓN CON EMPRESAS CONCURRENTES .....	43
16	ANEXOS .....	45



## **1 INTRODUCCIÓN**

Este centro educativo, al objeto evitar posibles contagios derivados del Covid-19, y proteger la salud de sus, alumnos y del resto personas que acudan al centro o tengan relación presencial con el mismo, ha elaborado el siguiente protocolo de actuación siguiendo de manera estricta las medidas de seguridad, distanciamiento y protección establecidas por las Autoridades Sanitarias Estatales y por la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

En la mayoría de los países, el intento de reducir la circulación del SARS-CoV-2 y el desarrollo de la COVID-19 se ha basado principalmente en medidas para evitar las interacciones sociales; en este sentido, se han restringido los movimientos dentro del ámbito nacional e internacional y se ha procedido al cierre de los centros educativos.

Durante el curso 2020-2021 se optó por retomar la actividad presencial, adoptando una serie de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID. Asimismo, es preciso tomar medidas encaminadas a mitigar la brecha académica y desigualdades educativas que ha generado la actual crisis, así como desarrollar actuaciones para paliar el impacto de la pandemia en el bienestar emocional de la infancia y adolescencia.

Además, la pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura. La recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse en consecuencia a estas medidas.

Hay evidencias de que la transmisión comunitaria se traslada a las escuelas. Esto es muy relevante ya que las escuelas son parte de la comunidad. Es importante, por tanto, mantener medidas en la comunidad para que las escuelas no se vean afectadas. Si estas medidas en la comunidad existen, y se toman medidas en centros educativos, la posibilidad de transmisión en el centro educativo no será mayor que la comunitaria. A la inversa, la flexibilización de las medidas en la comunidad debe trasladarse también a los centros educativos para facilitar la comprensión y adherencia del alumnado y de toda la comunidad educativa.

### **Infancia y COVID-19**

Tanto niños y niñas como personas adultas pueden infectarse y desarrollar la enfermedad.

Los brotes en centros educativos y el número de aulas confinadas durante el curso escolar 2020-2021 han sido muy bajos, habiendo funcionado las medidas preventivas implementadas de forma adecuada, por lo que la experiencia se considera un éxito, y ha sido referencia para otros países para la reapertura de centros educativos. Dada la evidencia actual de la transmisión por aerosoles, el hecho de que



la vacunación en la infancia, para los menores de 12 años, aún no esté autorizada, junto con la presencia de nuevas variantes, algunas con mayor transmisibilidad y ya predominantes en nuestro país, y a pesar del avance en la vacunación para la población mayor de 12 años, es necesario mantener las medidas frente a COVID-19 en los centros educativos para el curso 21-22 para proteger el derecho a la educación de la infancia y adolescencia, adaptándolas a los posibles escenarios que puedan darse en el contexto pandémico en los próximos meses.

### **Una vuelta a la escuela que sea segura, saludable y sostenible**

Dada la situación actual de la epidemia, el importante impacto en salud y equidad del cierre de los centros educativos, la necesidad desde el punto de vista de la salud pública de continuar con algunas medidas de prevención y control de COVID-19, ante la incertidumbre de la evolución de la pandemia, es necesario actualizar y adecuar el diseño de una estrategia para el inicio y desarrollo del curso escolar consensuado por los diferentes agentes implicados.

El comienzo del curso 2021-2022 debe establecer las medidas necesarias para cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad, en un ambiente donde la prevención y control de la pandemia es básico, y hacerlo compatible con la adopción de normas proporcionadas a la situación epidemiológica y en consonancia con las decisiones adoptadas de distanciamiento físico y otras medidas no farmacológicas de salud pública en la comunidad.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, se deben establecer una serie de medidas de protección y prevención y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil y se adaptarán en función de la edad.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual fue prorrogado hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020, la última con ocasión de la publicación del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. Resultó, por tanto, necesaria la articulación de la seguridad y salud del personal empleado público con la efectiva prestación del servicio público educativo. Para ello, se dictaron resoluciones e instrucciones tanto en el ámbito de la Conselleria de Sanidad como en el de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y, de forma específica para los centros educativos, en el ámbito de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte; por ello, el 4 de mayo se firmó y publicó en la página web de esta Conselleria el Plan de contingencia y continuidad en el trabajo durante las fases de desescalada y transición hacia una nueva normalidad de los centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, documento que fue actualizado con fecha 31 de agosto de 2020 y con fecha 23 de noviembre de 2020.

Los brotes en centros educativos y el número de aulas confinadas durante el curso escolar 2020-2021 han sido muy bajos, habiendo funcionado las medidas preventivas implementadas de forma adecuada, por lo que la experiencia se considera un éxito, y ha sido referencia para otros países para la reapertura de centros



educativos. Dada la evidencia actual de la transmisión por aerosoles, el hecho de que la vacunación en la infancia, para los menores de 12 años, aún no esté autorizada, junto con la presencia de nuevas variantes, algunas con mayor transmisibilidad y ya predominantes en nuestro país, y a pesar del avance en la vacunación para la población mayor de 12 años, es necesario mantener las medidas frente a COVID-19 en los centros educativos para el curso 21-22 para proteger el derecho a la educación de la infancia y adolescencia, adaptándolas a los posibles escenarios que puedan darse en el contexto pandémico en los próximos meses.

Ello hará que el comienzo del curso 2021-2022 se realice a partir de una planificación de las medidas de prevención en las que se ha tenido en cuenta las características de la población escolar, adaptadas en función de la edad y el nivel educativo, para permitir cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para aquellos/as con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19.

Las medidas aquí contempladas deben ser sostenibles y poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control de COVID-19.

Por todo ello, resulta necesario realizar una actualización del Plan de Contingencia de los centros docentes aprobado en el curso anterior, que tendrá efecto para el curso 2021-2022.

## **2 OBJETO**

El objeto del presente Plan de Contingencia es completar las medidas recogidas en el PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD POST COVID-19 elaborado por el Servicio de prevención Ajeno (SPA) del Colegio Diocesano Nuestra Señora del Remedio durante las fases de desescalada, para

1. Crear entornos escolares saludables y seguros en el contexto de la pandemia por COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, protección y prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas.
2. Facilitar la gestión adecuada de los casos con SARS-CoV-2 a través del establecimiento de protocolos de actuación y coordinación factibles.
3. Hacer compatible la prestación del servicio público educativo para toda persona no trabajadora del centro educativo, sirviendo de herramienta para planificar y adoptar las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición al SARS-CoV-2.



Su finalidad es hacer compatible la prestación del servicio público educativo en la modalidad de trabajo presencial del personal docente y no docente con la identificación de los riesgos de exposición a la COVID-19 de los diferentes puestos de trabajo y actividades que se desarrollan en los centros educativos y con las medidas preventivas y organizativas para su control. Además, se pretende garantizar la coordinación con las empresas concurrentes que desempeñen total o parcialmente su actividad en los centros educativos dentro de la integración efectiva de las actividades laborales.

Paralelamente, el Plan de Contingencia documentado debe actuar como herramienta para asegurar que el funcionamiento de la actividad preventiva de la organización sea adecuado, evolucionando hacia la mejora de las condiciones de trabajo y la reducción de las consecuencias de los riesgos, mediante un compromiso de la organización basado en los principios generales de la actividad preventiva.

Para la actualización de este Plan se han tenido en consideración: las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022, de fecha 29 de junio, del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional; el Procedimiento de Actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2, de 16 de julio de 2021, el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana en el curso 2021-22 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, así como el documento Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021, elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, que continuará en vigor hasta que se elabore una actualización.

### **3 BASE LEGAL DEL PLAN**

La Normativa de aplicación general, relación no exhaustiva y abierta a actualizaciones o publicaciones posteriores, a efectos del alcance y contenido del presente Plan es:

- El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Ha resultado, por lo tanto, necesaria la articulación de la seguridad y salud del personal empleado con la efectiva prestación del servicio público educativo. Para lo cual, se han dictado resoluciones e instrucciones tanto en el ámbito de la Consellería de Sanidad, como en el de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública y, de manera específica para los centros educativos, en el ámbito de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.
- El día 18 de mayo de 2021 fueron aprobadas por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en



coordinación con el Ministerio de Educación, las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022.

- El 29 de junio de 2021, ha sido aprobado en la Comisión de Salud Pública la última versión del documento Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022.
- Las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022, de fecha 29 de junio, del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional
- R. D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- R. D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R. D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Guía buenas prácticas en los centros de trabajo frente al COVID-19. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 11 de abril de 2020.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- ACUERDO de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19.
- RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19.
- Actualización del protocolo de protección y prevención frente a la transmisión y contagio del sars-cov-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2021-22
- El día 18 de mayo de 2021 fueron aprobadas por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con el Ministerio de educación, las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022.
- Con posterioridad, el 29 de junio de 2021, ha sido aprobado en la Comisión de Salud Pública la última versión del documento Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022.
- Con el objeto de regular la actividad educativa en los centros docentes de la Comunitat Valenciana se han establecido, para los diversos centros y



etapas, Instrucciones de la Secretaria Autonómica de Educación y Formación Profesional para la organización y funcionamiento de cada tipo de centro en el curso 2021-2022.

- PROTOCOLO de protección y prevención frente la transmisión y contagio del sars-cov-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos, del ministerio de Sanidad de Versión del 7 de septiembre de 2021
- Además, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte han establecido, con fecha 21 de julio de 2021, el Protocolo de proteccion y prevencion contra a la transmision y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana. Curso 2020-21. También se encuentra en proceso de elaboración por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública el documento Gestion de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2021-2022.

Ello hará que el comienzo del curso 2021-2022 se realice a partir de una planificación de las medidas de prevención en las que se ha tenido en cuenta las características de la población escolar, adaptadas en función de la edad y el nivel educativo, para permitir cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Las futuras concreciones por niveles educativos y situaciones o casos tipo que se publiquen por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte también deberán suponer una actualización del Plan de Contingencia, en su caso.

Debemos considerar también las diversas actualizaciones del Procedimiento de Actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 que se han venido publicando. En la redacción de esta versión se ha tenido en cuenta la de 16 de julio de 2021.

Por todo ello, resulta necesario realizar una actualización del Plan de Contingencia de los centros docentes aprobado en el curso anterior, que tendrá efecto para el curso 2021-2022.

La documentación y normativa actualizada sobre esta materia también está disponible en las web tanto del Ministerio de Sanidad, de la consellería de educación, como de Quirónprevención:

[www.quironprevencion.com](http://www.quironprevencion.com)

[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)

<http://www.ceice.gva.es/es/covid-19>



## 4 AMBITO DE APLICACIÓN:

El documento de referencia en todo lo concerniente a la reincorporación a la actividad post COVID-19, será el redactado por el SPA del centro.

Este documento será de aplicación,

- Alumnado
- Familias del centro
- Personas que soliciten visitas

## 5 CENTRO DE TRABAJO

<b>EMPRESA</b>	FUNDACIÓN ASILO NUESTRA SEÑORA DEL REMEDIO	<b>CIF</b>	G03104593
<b>DIRECCIÓN</b>	PASEO DE CAMPOAMOR 4. 03010. ALICANTE		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:info@nsremedio.es">info@nsremedio.es</a>	<b>TELÉFONO</b>	965246990
<b>ACTIVIDAD</b>	Centro de educación	<b>Nº TRABAJADORES</b>	52
<b>CÓDIGO DE CENTRO:</b>	03001088		

## 6 PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN

### 6.1 Consideraciones previas

En esta actualización del protocolo se ha tenido en cuenta la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben



preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.

La situación actual de la pandemia cuenta con varios elementos a tener en cuenta:

Los avances en la estrategia de vacunación:

- La vacunación va avanzando por grupos poblacionales, alcanzando en octubre de 2021 el 87,1% de la población.
- Dada la evolución de la estrategia de vacunación, se prevé un impacto positivo en la morbimortalidad y en el control de la pandemia, que aumentará según se aumente la cobertura de la población vacunada.
- Según la evidencia disponible, podemos afirmar que la eficacia de las vacunas aprobadas en la actualidad es alta y, por tanto, el riesgo de enfermar tras la exposición al virus es muy bajo. Sin embargo, no se puede descartar la posibilidad de infección y que las personas vacunadas, aunque no desarrollen síntomas, puedan transmitir la infección a otros individuos.
- La dimensión mundial de la pandemia hace necesario mantener un escenario de prudencia.
- El contexto de la circulación de variantes de mayor impacto para la salud pública con posible escape a la inmunidad debe ser tenido en cuenta.
- La publicación del documento de Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV2 mediante aerosoles aportó mayor conocimiento sobre la dinámica de la transmisión. El uso correcto de mascarilla, la distancia física interpersonal y la ventilación han demostrado su eficacia en diferentes entornos para la reducción de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Sin embargo, es necesario incidir en la necesidad de un ajuste adecuado de la mascarilla y de utilizarla siempre en espacios interiores compartidos, incluso a distancias mayores de 2 metros.

El Plan de Contingencia y Continuidad (PCC) elaborado comprende las **medidas de actuación técnicas, humanas y organizativas** necesarias en cada momento o situación respecto a la materialización de la potencial amenaza. Además, se establecen claramente las **instrucciones y responsabilidades precisas**, por lo que deberán quedar definidos:

- Qué recursos materiales son necesarios.
- Qué personas/cargos están implicados en el cumplimiento del plan y cuáles son las responsabilidades concretas de esas personas/cargos dentro del plan.
- Qué normativa, protocolos y/o instrucciones de actuación deben seguirse

Sin perjuicio de las especificidades propias que puedan presentar puntualmente el centro educativo, las dependencias y los espacios en cada uno de los edificios, se establecen las siguientes instrucciones generales y líneas maestras que deberán ser desarrolladas en profundidad para la reordenación de la actividad:

- a) **Identificación de los recursos humanos** disponibles en cada centro educativo.
- b) **Detección de los servicios esenciales** en el centro de trabajo y aquellos puestos de trabajo prioritarios que garantizan la continuidad de la actividad.



- c) **Identificación de los recursos** materiales y de las condiciones de seguridad necesarios en el centro de trabajo.
- d) **Coordinación de actividades empresariales.** Identificación de las interacciones con personal externo al centro y personal trabajador concurrente en el mismo. Las empresas concurrentes, además de ser conocedoras del la actualización del Plan de Contingencia del centro, deberán adaptar su Plan de Prevención en aras de la coordinación de actividades en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello, se establecerán reuniones obligatorias con las empresas concurrentes en las que se garantice la información sobre las distancias de seguridad que se deberán respetar durante los trabajos para salvaguardar la salud de todo el personal trabajador, los accesos alternativos para evitar aglomeraciones con el personal trabajador del centro educativo (si el trabajo no se realiza fuera del horario de trabajo del personal del centro), y todas aquellas pautas que el centro educativo considere importante comunicar a la empresa concurrente para trabajar de forma segura y evitar así el riesgo de contagios en las instalaciones de trabajo.
- e) Verificación de los canales de compra, suministro, uso, información y mantenimiento de los equipos de protección y otros recursos materiales necesarios. La Conselleria de Educació, Cultura y Deporte ha suministrado a los centros privados concertados el material general de protección individual para cubrir las necesidades del curso 2021-2022 (mascarillas higiénicas reutilizables y quirúrgicas, guantes, geles hidroalcohólicos y, en su caso, pantallas faciales y mascarillas FFP2). Durante el curso 2021-2022, la Conselleria de Educació Cultura y Deporte suministrará a los centros privados concertados mascarillas autofiltrantes sin válvula (EN 149:2001 + A1:2009) como material de protección individual. Los centros docentes deberán hacer la previsión de compra de los equipos de protección y materiales necesarios de acuerdo con sus especificidades.
- f) Prever las formas de **comunicación del contenido de la actualización del Plan.**  
El Plan de Contingencia actualizado para el inicio del curso será difundido a las personas con responsabilidades en su ejecución y a todo el personal delegado de prevención. Así mismo, se informará de su contenido al personal empleado público, al Consejo Escolar, al alumnado y sus familias.  
Se facilitará una copia del Plan actualizado en la página web del centro para el conocimiento de toda la comunidad educativa.
- g) **Designación de personal concreto con responsabilidad y decisión** para vigilar el cumplimiento de las medidas fijadas en el Plan de Contingencia del centro de trabajo.  
La persona Responsable del centro para los aspectos relacionados con la COVID-19 será el director o la directora, o la persona en quien esta delegue, que será, preferentemente, una persona miembro del equipo directivo. Esta persona deberá estar familiarizada con los documentos relacionados con centros



educativos y la COVID-19 vigentes y con los mecanismos de comunicación que se hayan establecido con el personal sanitario responsable de su ámbito territorial. La persona responsable COVID-19 actuará como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento del centro de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto.

- h) El **Plan de Contingencia deberá ser revisado periódicamente** de forma ordinaria y cuando se incorporen nuevas actividades, debiéndose numerar y fechar las versiones del plan, de manera que no exista confusión con documentos anteriores. Esta revisión analizará las medidas adoptadas y, en su caso, las que hayan resultado ineficaces, con el fin de identificar y proponer nuevas medidas, iniciando así un ciclo de mejora continua.

## 6.2 Principios Básicos

La actual situación epidemiológica en el ámbito de la Comunitat Valenciana, junto con el hecho de que un alto porcentaje del personal docente y no docente de los centros se encuentre vacunado y de que también cuente con la pauta completa de vacunación una gran parte del alumnado mayor de 12 años, permite flexibilizar la distancia interpersonal en el interior del aula en los centros docentes.

No obstante, si se producen cambios la autoridad sanitaria tomará las decisiones pertinentes en las Zonas Básicas de Salud que correspondan.

Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Principios básicos de prevención: el conocimiento de los principios básicos de prevención y la puesta en práctica de medidas coherentes en los centros educativos contribuirá a que la comunidad escolar (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, madres, padres y tutores y tutoras legales) desarrollen su actividad contribuyendo a frenar la transmisión del virus SARS-CoV-2.

Principios básicos y medidas de funcionamiento:

- A. Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19
- B. Medidas de limitación o control del contacto interpersonal. La limitación del contacto físico se mantendrá:
  - posibilitando una distancia interpersonal de 1,5 metros;
  - mediante el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica, cuando no se pueda mantener la distancia recomendada;
  - - y/o conformando grupos de convivencia estable.
- C. Medidas de prevención personal. La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo y utilización de pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.



- D. Medidas de higiene y limpieza en las instalaciones del centro.
- E. Gestión de casos. La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o aparición de un caso.
- F. Prevención del estigma o discriminación en relación con la COVID-19.
- G. Atención a la salud emocional en las aulas.

## **7 INFORMACIÓN SOBRE EL SARS-COV-2 Y LA COVID-19**

Ante cualquier problema de salud y su manejo todas las personas deben mantenerse informadas y adoptar las medidas de prevención individuales y colectivas recomendadas. El conocimiento y la actuación coherente son sin duda buenas aliadas para mitigar la propagación de la COVID-19 y reducir las posibilidades de contagio en la comunidad.

Es importante que las personas puedan comprender qué sucede y el papel que les corresponde desempeñar en estas circunstancias, tanto para protegerse como para proteger a los demás.

Se diseñarán e implementarán actividades de información y formación sobre la COVID-19 y las medidas de protección, prevención y promoción de salud al alumnado. Se divulgará la información necesaria a toda la comunidad educativa, incluidas las familias.

Los contenidos básicos de estas acciones deben abordar: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia interpersonal, higiene de manos y otras medidas de prevención personal, uso adecuado de mascarilla, interacción entre los seres humanos y el entorno, fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y la de los demás y prevención del estigma.

Se recomienda realizar un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutinas sean asumidas por la comunidad escolar.

Se pedirá a las familias su implicación apelando a su responsabilidad para evitar que los y las menores acudan a los centros educativos cuando hayan tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado o presenten síntomas compatibles con COVID-19.

Preguntas y respuestas sobre el nuevo coronavirus (COVID-19). Ministerio de Sanidad <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ciudadania.htm>



## **8 MEDIDAS DE CONTROL**

### **8.1 Medidas de control realizado antes de la llegada al centro de los alumnos y familiar o tutores legales o cualquier persona que tenga u pudieran tener contacto con el Centro.**

La familia o representantes legales del alumno o alumna y el alumnado mayor de edad, firmarán un compromiso, antes del inicio del curso escolar, de acudir sin síntomas al centro (Anexo 1)

La familia o representantes legales del alumno o alumna, o el alumnado mayor de edad, han de verificar diariamente su estado de salud en el domicilio, antes de acudir al centro educativo y comprobar que no tiene una temperatura por encima de 37,5°C (sin toma de antipiréticos) ni otra sintomatología compatible con la COVID-19 como: tos, sensación de falta de aire y en algunos casos, también, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos. La clínica es poco específica y puede ser común a otras infecciones pediátricas, razón que justifica que la fiebre sea siempre un criterio para que los/las escolares no acudan al centro educativo.

En el alumnado que presente condiciones de salud que les haga más vulnerables, como pueden ser enfermedades crónicas de elevada complejidad que puedan verse agravadas por SARS-CoV-2, se valorará de manera conjunta con la familia o representantes legales y el equipo pediátrico, las implicaciones de retomar la actividad educativa presencial en el centro educativo.

En el caso del alumnado vulnerable, el pediatra podrá emitir un informe de salud en el que conste el especial riesgo para su salud de una infección por COVID-19. En este caso la administración educativa determinará el procedimiento para que este alumnado reciba la atención educativa necesaria.

No deberá acceder al centro educativo el alumnado, profesorado y otras personas trabajadoras, SI:

- Presentan síntomas compatibles con la COVID-19.
- Están en situación de aislamiento por haber dado positivo para la COVID-19.
- Están a la espera del resultado de una PDIA.
- Están en cuarentena domiciliaria por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Se considerará que una persona presenta sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2, cuando presente infección respiratoria aguda de aparición repentina con fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos. (Estos son los síntomas que actualmente tiene definidos el Ministerio de Sanidad, pero pueden ser sometidos a cambios.)

En este caso se deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca. También se



puede pedir consulta a través de citaweb [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>]

Consejos para el aislamiento en casos leves o en investigación. Generalitat Valenciana [http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/471449/Aislamiento\\_cas.pdf/e22b38d4-bbba-763f-edcd-0258bd3ed0be?t=1585653453190](http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/471449/Aislamiento_cas.pdf/e22b38d4-bbba-763f-edcd-0258bd3ed0be?t=1585653453190)

**No se deberá acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y el resto del alumnado.**

Cualquier persona que haya estado en contacto estrecho (GEC, transporte escolar, comedor escolar, convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o haya compartido espacio, sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debe acudir al centro, incluso en ausencia de síntomas.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de los síntomas del caso confirmado. En los asintomáticos confirmados por PDIA, desde 2 días antes de la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico.

El periodo en el que se debe permanecer en aislamiento preventivo domiciliario realizando una vigilancia de posibles síntomas durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Si los contactos desarrollan síntomas en cualquier momento de la cuarentena pasarán a ser considerados casos sospechosos. Quedará excluido de realizar cuarentena por contacto estrecho, el alumnado, personal docente y de apoyo que haya recibido la pauta de vacunación completa (ver pp. 18-19).

### **Trabajadores y trabajadoras vulnerables**

Los trabajadores y trabajadoras con condiciones de salud que les hagan más vulnerables (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunosupresión, embarazadas) podrán volver al trabajo siempre que su condición clínica esté controlada y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse, informando al equipo directivo del centro de su condición de vulnerabilidad, justificada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el que evalúe la existencia de trabajadores/as especialmente sensibles a la infección por coronavirus y de emitir un informe sobre las medidas de prevención y protección necesarias.

### **Alumnado con especiales condiciones de salud**

En el alumnado que presente condiciones de salud que les haga más vulnerables, como pueden ser enfermedades crónicas de elevada complejidad que puedan verse agravadas por SARS-CoV-2, se valorará de manera conjunta con la familia o representantes legales y el equipo pediátrico, las implicaciones de retomar la actividad educativa presencial en el centro educativo.

En el caso del alumnado vulnerable, el pediatra podrá emitir un informe de salud en el que conste el especial riesgo para su salud de una infección por COVID-19. En este caso la administración educativa determinará el procedimiento para que este alumnado reciba la atención educativa necesaria.



## **9 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DENTRO DEL CENTRO EDUCATIVO**

### **9.1 Medidas Generales**

Se deberá desarrollar las siguientes instrucciones, órdenes y/o indicaciones:

#### **a) En el desplazamiento al/del centro educativo:**

1. Se han organizado turnos de entrada y de salida al centro para el alumnado evitando así las aglomeraciones. Entrarán por los diferentes accesos y siguiendo los itinerarios para la entrada y salida del centro [previstos en el Anexo 14](#)
2. Se fomentará, con el fin de limitar los contactos, el transporte activo (desplazamiento a pie o en bicicleta) al centro educativo, para ello se promocionaran en colaboración con los ayuntamientos, rutas seguras y se facilitaran aparcamientos de bicicletas. Las medidas a seguir para el servicio complementario del transporte escolar colectivo se reflejan en el apartado 9.9.
3. Para realizar cualquier trámite en el centro deberá de pedirse cita previa para evitar las aglomeraciones. Se situarán marcas cada 1,5 metro a la entrada del centro para garantizar la distancia de seguridad en caso de que hubiera más de una persona esperando para entrar al centro.

#### **[NORMAS DE ACCESO A SECRETARIA Y DESPACHOS \(ANEXO\)](#)**

#### **b) En el centro educativo:**

1. Se deberá mantener la distancia interpersonal (aproximadamente 1,5 metros) en las interacciones y desplazamientos dentro del centro entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo en la medida de lo posible, y siempre y cuando las instalaciones del centro lo permitan.
2. Se deberá evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
3. Se deberá evitar en la medida de lo posible, utilizar equipos, dispositivos o material didáctico de otros alumnos o docentes, y en caso de tener que ser necesario, se aumentará las medidas de precaución y, si es posible, se desinfectará antes de usarlo.
4. Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón de forma preferente. Esta es la medida más recomendable y en la que educativamente se debe transmitir de forma importante tanto por su eficacia en la presente situación como por suponer un aprendizaje higiénico muy relevante. Si no es posible el lavado correcto de manos o de forma complementaria, se puede utilizar la desinfección durante 20 segundos con gel hidroalcohólico.
  - La higiene de manos se tiene que realizar, al menos, a la entrada y la salida del centro educativo, antes y después del patio y de comer y



siempre después de ir al lavabo y, en cualquier caso, un mínimo de cinco veces al día.

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse según la técnica correcta.
  - [FPRL GT 03 S03 Higiene de manos. Lavado de manos. \(ANEXO\)](#)
- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.
- Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico.
  - [FPRL GT 03 S04 Higiene de manos. Desinfección. \(ANEXO\)](#)
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.

**Atención:** Se debe tener en cuenta que **cuando las manos tienen suciedad visible** el gel hidroalcohólico no es suficiente, y **es necesario usar agua y jabón**.

La higiene de manos se realizará, al menos, a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.

CON JABÓN	CON GEL HODROALCOHÓLICO
Antes de comer	Al entrar al centro/aula
Después de comer	Al salir del centro
Después de utilizar los aseos	Al salir/volver del recreo
	Después de manipular objetos posiblemente contaminados

5. El uso de mascarilla respiratoria será obligatoria en el acceso a las instalaciones del colegio del personal ajeno al centro de trabajo, el personal concurrente en el centro de trabajo, el alumnado y todo el personal trabajador del.
  - [FPRL GT 03 S10 Uso seguro de protección respiratoria. \(ANEXO\)](#)
6. Se debe evitar tocarse la nariz, los ojos, la boca y la mascarilla, ya que las manos facilitan la transmisión. Evitar darse la mano.
7. Al toser o estornudar, no hay que retirarse la mascarilla, y se debe cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Se debe usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y, si es posible, con tapa y pedal, y hacer una posterior higiene de manos.
8. Mantener, siempre que sea posible las puertas abiertas mediante cuñas y otros sistemas para evitar el contacto de las manos con las manetas y pomos.
9. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos y tareas de limpieza.
  - [FPRL GT 03 S11 Uso seguro de protección dérmica. \(ANEXO\)](#)



10. En caso de que cualquier alumno empiece a mostrar síntomas, se aislará en una sala COVID y se avisará a sus padres o tutores legales, y en todo caso, se contactará de inmediato con el servicio sanitario correspondiente con el teléfono de atención al COVID-19 de la Comunidad Autónoma. Dicha sala, se encuentra en una zona de fácil acceso, con ventilación y visualización externa. Un profesor acompañará al alumno, con las medidas de protección y prevención higiénicosanitarias.
11. Todas las aulas habilitadas así como conserjería, secretaria, espacios utilizados del colegio y aseos dispondrán de jabón o geles hidroalcohólicos, papel desechable y papeleras. Siempre acompañado mediante carteles de las instrucciones a seguir para el correcto lavado de manos.
12. En caso que alguna de las personas objeto de este Plan de contingencia acuda al centro sin el material de prevención adecuado se hará entrega, en caso de disponer de material de prevención como mascarillas. Se deberán seguir las instrucciones tanto para su utilización como su retirada.
  - [FPRL GT 03 S10 Uso seguro de protección respiratoria. \(ANEXO\)](#)
13. Se ha dotado de carteles informativos sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia mínima de seguridad a mantener en todo el centro de trabajo, ubicados de manera estratégica y visible para información de todo el personal que acceda al centro y su cumplimiento
14. Se ha organizado el flujo del personal estableciendo distintos itinerarios de entrada y salida facilitando la circulación por el centro. de la separación entre personal trabajador y el alumnado, teniendo en cuenta las distancias de seguridad.
15. Se han instalado mamparas en la conserjería, secretaria y tienda del uniforme para mayor protección.

## 9.2 Medidas específicas para atención al público. (Secretaría, administración y tienda)

1. Todas las gestiones, en la medida de lo posible, se harán de manera telemática a fin de evitar la concurrencia de padres y madres en el centro educativo.
2. Se evitará, en la medida de lo posible, la asistencia presencial a reuniones priorizando canales telemáticos. Mediante la plataformas utilizadas habitualmente por los equipos docentes durante el teletrabajo y las herramientas de trabajo o accesos necesarios para poder realizar las reuniones a distancia.
3. En el caso que sea necesario, se establecerá un sistema de cita previa, indicándole el día y la hora de atención. En caso de no disponer de las instrucciones internas del centro sobre medidas de seguridad, se hará llegar a los usuarios una [breve guía con los protocolos](#) de actuación que deben seguir cuando lleguen al centro
4. Habrá que seguir las instrucciones fijadas en los carteles informativos sobre la distancia mínima de seguridad y medidas de protección.
  - [FPRL GT 03 S6 Medidas en zonas comunes](#)



5. En caso de que el usuario aporte documentación, debe evitarse tocarla, invitando a que se muestre. Si es imprescindible manipularla, se hará con guantes de protección desechables. En caso de no disponer de ellos ni de otro medio de protección similar, el personal y el usuario deberán lavarse las manos después de la atención y trámite efectuado.

### 9.3 Incorporación del alumnado:

1. Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para el alumnado con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación con la COVID-19.
2. Durante el curso 2021-2022, los centros tendrán que extremar las medidas de salud y seguridad como consecuencia de los posibles escenarios que se puedan producir de acuerdo con la evolución de la situación sanitaria provocada por la COVID-19. En este sentido, para colaborar con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en el Plan de Contingencia del centro, las familias, o el propio alumnado en caso de ser mayor de edad, tendrán que rellenar un compromiso de colaboración y de cumplimiento de los requisitos para acceder al centro educativo, que se adjunta como [anexo 16](#).
3. Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles con la COVID-19 o diagnosticado de la COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de la COVID-19. Para ello, las familias, o el propio alumnado en el caso de ser mayor de edad, vigilarán el estado de salud del alumnado y realizarán una toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Además, los centros estarán equipados con termómetros por sí fuera necesaria su utilización.

Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, se deberá contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 (**900 300 555**) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le corresponda. También se podrá pedir consulta a través de citaweb (<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>). Se informará de esta circunstancia al centro. El equipo médico correspondiente indicará cuando puede retomar la actividad educativa presencial.

4. El alumnado que presente condiciones de salud que lo hace más vulnerables para la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión, hipertensión arterial y, en general, enfermedades crónicas de elevada complejidad que puedan verse agravadas por el SARS-CoV-2) podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. Se valorarán de manera conjunta por la familia, o por el propio



alumnado en el caso de ser mayor de edad, y por el equipo médico correspondiente, las implicaciones de retomar la actividad educativa presencial en el centro educativo.

5. A los efectos del protocolo para la prevención y control del absentismo escolar y del número máximo de faltas de asistencia permitidas, las ausencias derivadas de la aplicación de las anteriores medidas se considerarán siempre justificadas.
6. Para entrar al centro esperará en el espacio designado en el exterior del centro para su clase, manteniendo la distancia de seguridad con sus compañeros (2m), hasta que su profesor lo recoja.
7. Evitará transitar por el centro. En caso de cambio de aulas, será el profesorado de la asignatura, el encargado de dirigir a su clase por los corredores, y llevarlos a su nueva clase, evitando cualquier cruce con otro grupo.
8. Tendrá permitido el uso de los baños, se realizará siempre que sea absolutamente necesario, lavándose las manos antes y después de su utilización
9. El alumno o personal trabajador con síntomas será separado y transportado a la sala de "Aislamiento" que ha sido habilitada como dependencia o local de aislamiento temporal. En el caso del alumnado se procederá a informar a los padres y madres.
  - [FPRL GT 03 S01 Manejo seguro de casos](#)
10. Cuando una persona estudiante inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se le llevará a un espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Se le llevará a la sala de "aislamiento", que está próxima a un aseo, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia 900300555, para que se evalúe su caso.

#### 9.4 Gestión de entrada y salida del centro

La gestión de entrada y salida de alumnos, personal, familias y cualquier personal de la comunidad educativa o terceros.

1. A fin de restringir los movimientos de personal usuario del centro, en caso de tener que esperar, el público general deberá esperar fuera del centro en la explanada del Paseo de Campoamor respetando las marcas habilitadas para su utilización. Además, se programarán entradas y salidas escalonadas del alumnado para evitar aglomeraciones. En el [anexo 14. Salidas/entradas alumnos centro](#)
2. Para el alumnado menor acompañado de familiares puede resultar de interés práctico señalar una distancia a 2 o más metros a acceso al recinto desde donde poder dejar a dicho alumnado para que acceda de forma autónoma al centro. Si



es necesario se organizaran colas con señalización de la distancia recomendada.

3. Se respetarán, al máximo, los itinerarios de recorrido para el acceso a los diferentes módulos e instalaciones del colegio, tales como: marcar sentidos de recorrido en pasillos (ida/vuelta), accesos (en puertas diferenciadas de entradas y salidas), y otros similares, para evitar que las personas se crucen.
  - [FPRL GT 03 S13 Distancia de seguridad](#)
4. Se balizará un recorrido para realizar la “entrada y salida” del centro para tareas ordinarias o citas previas de familias, personal, resto de la comunidad educativa y terceros.
5. Para las “entradas y salidas” de los alumnos, que se producen de manera globalizada según la etapa educativa, se realizará de la siguiente manera:
  - [FPRL GT 03 S05 Acceso-Salida del centro de trabajo](#)

### 9.5 Desplazamientos por el centro educativo.

1. Se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de escolares por el centro facilitando en lo posible que sea el profesorado el que acuda al aula de referencia o realice sus sesiones de forma telemática.
2. El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Se recomienda señalar líneas de separación en el centro de los pasillos e indicar la conveniencia de circular siempre por la zona indicada para cada dirección (“carril o camino derecho”). Se procederá de igual forma en la escaleras y se indicará la recomendación, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas. En las escaleras se puede recomendar dejar una distancia de cuatro escalones entre personas que suben o bajen.
3. Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad (1,2 metros) entre el alumnado asistente. Se recomienda priorizar, siempre que sea posible, el **uso de los espacios al aire libre** para la realización de las actividades educativas y de ocio.
4. El uso del patio durante el tiempo de recreo o en las actividades programadas en él se realizará de forma escalonada para evitar aglomeraciones y garantizar la distancia de seguridad tanto a la entrada como a la salida del aula. Además, se señalizará la distribución del alumnado por sectores y se reforzará la vigilancia del tiempo de recreo. El uso del patio por diferentes grupos de convivencia estable se organizará garantizando la distancia de seguridad y evitando el contacto entre diferentes grupos, excepto en el escenario de nueva normalidad, en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso, sobretodo en actividades al aire libre.
5. Se establecerá el flujo de circulación en los pasillos y zonas comunes. En aquellos pasillos que el ancho del mismo lo permita por ser superior a 2 metros se señalizará en el suelo el sentido de circulación. En aquellos pasillos que no se pueda cumplir la medida anterior y exista una vía alternativa para recorrer el



sentido contrario, se señalará el sentido único. En caso de imposibilidad, se informará al personal trabajador y al alumnado y se identificará con la señalización de prioridad de paso.

6. Además en las zonas del Centro que no siendo de entrada y salida donde pudieran generarse aglomeraciones, se especificará mediante la cartelería implementada, así como de las señalizaciones convenientes el flujo de circulación de personas, al objeto evitar las posibles concentraciones.

- [FPRL GT 03 S08 Sentido del flujo](#)

### 9.6 Reorganización de los espacios y grupos educativos del centro.

1. La situación generada por la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 hace necesario establecer una organización extraordinaria de la confección de grupos de alumnado como consecuencia de la necesidad de adaptarla a las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19. Entre estas medidas se incluye la posibilidad de constituir **grupos de convivencia estable (GCE)** para el alumnado de menor edad, dado que es la opción que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir y, al mismo tiempo, permite que las niñas y los niños de estas edades puedan socializar y jugar entre ellos, puesto que es imposible, además de contraproducente, que en estas edades se intente que estén en el centro manteniendo todo el tiempo la distancia social de 1,2 m.
2. En Educación Infantil y en Educación Primaria, los centros se organizarán obligatoriamente en **grupos de convivencia estable (GCE)** del alumnado, donde no se aplicarán los criterios de limitación de distancia y de acuerdo con la ratio establecida por la normativa vigente en la Comunitat Valenciana.
3. En el resto de enseñanzas se calculará la distancia entre puestos escolares y se reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,2 metros entre personas. El tamaño de los grupos ha de ser como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. En cualquier caso, la disposición del alumnado evitará en lo posible el encaramiento de los escolares.
4. Los centros utilizarán las aulas/espacios más grandes para situar a los grupos con un mayor número de alumnado.
5. El alumnado de los grupos de convivencia estable podrá socializar y jugar entre sí, sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos GCE tendrán que evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. El personal docente y no docente que no forme parte del grupo de convivencia estable e interactúe con él mantendrá las medidas de prevención personal establecidas en el punto D2 del *Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana (Curso 2021-2022)*, de fecha 20 de julio de 2021, elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y,



en su caso, en las posteriores actualizaciones. Recogidas en el apartado ["Medidas generales, b\) en el centro educativo"](#)

6. El personal educador de Educación Infantil, el personal educador de educación especial, el personal fisioterapeuta y el personal Interprete de Lengua de Signos, podrá interactuar con más de un alumno o alumna de diferentes grupos en el centro con las medidas de protección que se determinan para cada circunstancia. En general se recomienda usar ropa/bata que pueda ser lavada diariamente a temperatura de 60° y se extremarán las medidas higiénicas de lavado de manos tras cambio de pañal, limpieza de secreciones, etc.
7. Para reducir al mínimo los desplazamientos del alumnado en el centro, cada grupo tendrá su aula de referencia y en general será el profesorado el que se desplace.
8. En el escenario de nueva normalidad se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobretodo en actividades al aire libre (patio, actividades deportivas, proyectos...). De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones mientras se esté en un escenario de convivencia con el SARS-CoV-2, que aún no es de normalidad completa (nueva normalidad).
9. El área de Educación Física se impartirá, preferentemente, al aire libre. Se podrá practicar actividad física i modalidades deportivas individuales, de equipo y de contacto respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias, especialmente el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad cuando sea posible, la higiene de manos y la etiqueta respiratoria. En aquellos casos en que el esfuerzo físico sea de intensidad se permitirá realizar la actividad sin el uso de la mascarilla.
10. Cuando no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia estable o clases.
11. En las actividades que se realicen en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos (tanto si provienen de grupos de convivencia estable cómo no) habrá que garantizar la distancia interpersonal de al menos 1,5 m.

### 9.7 Zonas comunes.

1. Priorizar, en lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de actividades educativas y de ocio
2. A fin de mantener las **medidas de distanciamiento en el patio o en otras zonas comunes durante el tiempo de recreo** o durante la realización de otras actividades, se procurará:
  - Escalonar los horarios de uso.
  - Garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y al regreso al aula.
  - Señalizar la distribución del alumnado por sectores.



3. Verificar que la distancia de seguridad esté garantizada en todas las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) bien mediante disminución del aforo bien mediante escalado temporal. Asimismo, en bibliotecas, sala de informática, salas de descanso, de encuentro, reuniones, talleres y acogida, también debe ser contemplada esta medida.
4. Se debe verificar que la distancia de seguridad esté garantizada en todas las zonas comunes (aulas, comedor, aseos, gimnasio, vestuarios, etc.) bien mediante disminución del aforo o bien mediante escalonamiento temporal. Asimismo, en bibliotecas, gimnasios, sala de informática, salas de descanso, de encuentro, de reuniones, de talleres y de acogida también debe ser contemplada esta medida.
5. Se deberán definir los sentidos de circulación de los pasillos, sobre todo si son inferiores a 1,5 metros, estableciendo un orden de salida y de entrada de las aulas para evitar aglomeraciones.
6. Se deberán establecer puertas de entrada y de salidas independientes, cuando sea posible, para evitar cruces y prever las zonas comunes de uso reducido.
7. La utilización de las escaleras también estará regulada con distancia física de 1,5 metros entre cada persona, y sin tocar las barandillas, y en caso de no ser posible en un único sentido.
8. Se priorizará el uso de los ascensores para las personas con movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona en caso de personas adultas y de dos personas en caso de menores o de necesidad de acompañante. La disposición de las personas usuarias en el espacio interior será la que permita la mayor distancia de separación.
9. Se deberá estudiar en cada centro de trabajo la necesidad de colocación de elementos estructurales (barreras, mamparas, etc.) para garantizar la distancia de seguridad, sobre todo en los puestos de atención al público.
10. Se colocará la cartelería de información necesaria y se planificará la formación que deberá recibir todo el personal y el alumnado del centro.
11. Se realizarán las reuniones necesarias respetando la distancia de seguridad.

### **Aseos.**

1. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
2. En caso de utilizar vestuarios y duchas, estos se limpiarán y desinfectarán al menos dos veces al día y siempre después de cada turno de uso. Se garantizará la distancia de seguridad para las personas usuarias y no se superará la proporción de 2'25 m<sup>2</sup> por persona.
3. Los aseos estarán diferenciados entre los de uso del personal docente de los utilizados por el público y alumnos, deberá de respetarse las señales e instrucciones de utilización, para evitar aglomeraciones en espacios reducidos como son los servicios.



- [FPRL GT 03 S7 Medidas en baños](#)

4. Aforos de los aseos:

- Aseos patio grande: Grupo de convivencia estable, sin aforo. Para 5º y 6º y toda la ESO: 3 personas
- Resto aseos del centro 1 persona.

5. Mientras alguien esté en el interior del aseo el resto de personas esperarán a una distancia de 2 metros de la puerta para permitir la correcta salida del ocupante del aseo.

### Patios

1. A fin de mantener las medidas de distanciamiento en el patio o recreo se procurará:

- escalonar los horarios de descanso
- el uso obligatorio de mascarillas como medida de protección a partir de 1º de primaria y recomendable en los menores de 6 años.
- garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y retorno en el aula
- Señalizar la distribución del alumnado por sectores.
- Reforzar la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al alumnado.
- El uso del patio por parte de los grupos de convivencia estable se tiene que limitar a estos grupos, garantizando que entre cada uno haya suficiente distancia para evitar el contacto entre grupos diferentes. Sin embargo, en el escenario de nueva normalidad **se permite la interacción entre grupos de edades similares.**
- si las condiciones climatológicas no permiten acceder en el patio exterior y el centro no dispone de espacios alternativos, el alumnado permanecerá en su aula bajo la vigilancia, preferentemente, del último profesor o profesora con el cual ha estado. En este caso hay que procurar mantener el aula ventilada durante el recreo.
- En el escenario actual se permite **la interacción entre grupos de alumnado de Educación Secundaria siempre que se mantenga la distancia mínima interpersonal.** En este sentido, en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...) se permitirá la interacción entre el alumnado de diferentes grupos.

En el anexo [15. RECREOS](#) se recoge la organización de los patios así como el inicio y salida de los patios según los distintos niveles educativos.



### 9.8 Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo.

1. Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible. En caso necesario se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática. Se evitarán los gestos de afecto o cortesía social con las personas que supongan contacto físico, incluido el hecho de dar la mano.
2. Durante el período de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil no estará permitida la participación y la colaboración de las personas progenitoras u otros familiares dentro del aula.
3. Si determinado alumnado del centro con necesidad específica de apoyo educativo dispone de una persona asistente personal reconocida por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, o recibe colaboración de personal de la Fundación ONCE o de otra fundación o asociación externa al centro, este personal solo tendrá contacto directo con el alumnado al cual asiste, utilizará mascarilla higiénica y deberá mantener con el resto del alumnado la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
4. La comunicación con las familias y responsables legales del alumnado o de estos con el profesorado o equipo directivo se realizará de forma preferente por teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitará que el máximo de gestiones pueda realizarse de forma telemática
5. Las familias podrán entrar al edificio escolar cuando el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, y en ningún caso si presentan cualquier síntoma compatible con la COVID-19.
6. Los eventos deportivos o las celebraciones que tengan lugar en los centros educativos, se realizarán siempre que se pueda al aire libre y de acuerdo con las mismas condiciones que sus actos homólogos en el ámbito comunitario.
7. Se facilitará a las asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros, el acceso a los mismos para que puedan desarrollar las actividades que los son propias, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y lo establecido en el plan de contingencia del centro educativo correspondiente.

### 9.9 Actividades extraescolares y complementarias y servicios complementarios de transporte escolar colectivo y comedores escolares

#### Actividades extraescolares y complementarias (escuela matinerana i actividades en el centro y fuera del centro).

Protocolo para las actividades extraescolares y complementarias (escuela matinerana i actividades en el centro y fuera del centro). De manera general se mantendrán las siguientes medidas de prevención y protección:

1. El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2021-2022 se ajustará a la evolución de la pandemia Covid-19, y se promoverán



especialmente las actividades complementarias que se desarrollen fuera del centro educativo.

2. Los centros podrán organizar estas actividades siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,2 metros entre alumnado de diferentes grupos y que, además, se disponga de un registro con la relación del alumnado asistente, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.
3. Se recomienda mantener, en la medida de lo posible, los GCE en el momento de realizar las actividades.
4. Se tiene que escalonar la entrada y salida en estas actividades con el objetivo de evitar contactos innecesarios y la masificación en los accesos, especialmente si hay diferentes grupos al mismo tiempo.
5. Se tienen que priorizar actividades al aire libre para el desarrollo de este tipo de actividades.
6. En las actividades matinales y extraescolares se tiene que limitar el aforo y los contactos mediante grupos reducidos, con un máximo de 20 niños y niñas en el escenario de nueva normalidad. Se permitirá la interacción entre grupos de edades similares al aire libre en nueva normalidad.
7. Se pueden compartir los objetos necesarios para la realización de la actividad extraescolar (pelotas, fichas de ajedrez, cintas, etc.). Se debe realizar, antes y después de la actividad, higiene de manos y limpieza de los materiales entre cambios de grupos.
8. Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en el apartado 10 de este protocolo “uso de las mascarillas”
9. En las salidas previstas fuera del centro educativo a museos, salas de exposiciones, etc, uso de las mascarillas será obligatorio en todo momento.
10. Las entidades que ofrezcan actividades extraescolares en centros educativos aplicarán el Protocolo de medidas de prevención e higiene sanitarias en las actividades extraescolares establecido por las autoridades sanitarias, que se encuentra disponible en la web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública junto con el resto de protocolos sanitarios.

<https://coronavirus.san.gva.es/ca/protocolos>

### **Protocolo para el servicio de transporte escolar colectivo.**

De manera general se mantendrán las siguientes medidas de protección y prevención:

1. En el transporte escolar colectivo será obligatorio el uso de mascarilla para las personas mayores de 6 años y recomendado para mayores de 3 años, durante el trayecto hasta llegar al centro educativo o parada. Se recomienda que el servicio de transporte, con la coordinación del centro educativo, disponga de mascarillas para proporcionar al alumnado en caso necesario (olvido, deterioro, caída al suelo, etc.).



2. Se asignarán a asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar, salvo que, en base a la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo del mismo.
3. No será obligatorio en los siguientes supuestos:
  - a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla
  - b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización
  - c) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad

En estos supuestos se pueden habilitar las primeras filas del vehículo para dichos usuarios o mantener la distancia de seguridad entre asientos, o facilitar cualquier otro mecanismo que resulte viable (mamparas y otros).

4. Asignación de asientos. Se asignará y se organizará la distribución de los alumnos dentro del transporte limitando las interacciones físicas, prestando especial atención a la habilitación de espacios para personas con discapacidad. La asignación de asientos se fijará a principio de curso y quedará reflejada en un documento por parte de la persona acompañante del servicio y se mantendrá durante todo el curso académico. El alumnado usuario de transporte esperará en las paradas, manteniendo la distancia física y en orden para acceder al vehículo en fila y por la puerta de delante. Se reservará el inicio de la cola a las personas que ocuparán los asientos de detrás. La bajada se hará en el orden inverso, sin aglomeraciones y evitando contactos.
5. Limpieza, desinfección y ventilación en los vehículos. El alumnado, antes de subir y bajar del vehículo tendrá que desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico. La empresa tendrá que disponer de gel hidroalcohólico, en coordinación con el centro educativo, y será la encargada de llevar a cabo las medidas de seguridad, limpieza, ventilación y desinfección del vehículo entre turnos o rutas, siguiendo la normativa vigente en cuanto al uso de los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En el supuesto que se haya notificado algún caso de COVID-19 en una persona usuaria del servicio, la empresa tendrá que aplicar las medidas de desinfección, según normativa vigente.

### **Protocolo para el servicio de comedor escolar.**

1. Comedor: Se establecerán turnos de comida en el comedor, uno a las 12:00 para los alumnos de infantil y 1er primer ciclo de primaria (todos GCE), tras la salida de todo el alumnado de este turno se procederá a la limpieza y desinfección del comedor y la entrada del resto de alumnado de primaria que también son GEC. Se mantienen los grupos de convivencia estables del periodo lectivo. Entre un grupo y otro se ha establecido un tiempo para la desinfección del espacio que va a ser ocupado de nuevo. En caso de necesidad por superación del aforo del comedor y la dificultad de generar un tercer turno de comida los alumnos de los ciclo superiores comerán en las aulas.



2. Antes de proceder a la comida se debe realizar un correcto lavado de manos con agua y jabón. Esta maniobra se deberá repetir a la finalización de la misma. Teniendo en cuenta que el lavado de manos es la maniobra más importante de prevención, además se pondrá a disposición del alumnado dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, por si fuese necesario.
3. El personal de comedor debe recordar, reforzar y supervisar el mensaje de no compartir alimentos, enseres, ni bebidas.
4. En el comedor escolar habrá carteles informativos sobre las normas para los usuarios y las usuarias y recordatorios de medidas de higiene personal (etiqueta respiratoria, lavado de manos, distanciamiento y uso de mascarillas).
5. Se tienen que asignar lugares fijos durante todo el año para el alumnado y garantizar la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable. Cuando en el mismo turno de comedor participe más de un grupo de convivencia, se tendrá que mantener una distancia de al menos 1,5 m entre los grupos

La hora de comer supone diferentes retos, dado que las mascarillas no se pueden usar mientras se come y los comedores de muchos centros suelen estar muy concurridos.

Para ello se propone:

### **Utilización del comedor escolar.**

En general, se organizará el espacio del comedor y los horarios de tal forma que se posibilite el cumplimiento de la distancia interpersonal de 1,5 m. En caso de ser utilizado por grupos de convivencia estable, no será necesario mantener entre los y las escolares del mismo la distancia interpersonal pero sí con otras personas ajenas al grupo.

En la medida de lo posible, se marcarán y/o se señalizarán circuitos de entrada y salida y lugares de espera previos al servicio. Será obligatorio llevar mascarilla en los circuitos de entrada y salida del comedor o en los locales donde se coma.

En el comedor escolar, se pueden mantener bandejas cubiertas que serán recogidas por los y las comensales bajo la supervisión de un/a monitor/a. Si no están cubiertas, las bandejas serán dispensadas y recogidas por una única persona.

En cualquier caso, se deben diferenciar claramente las bandejas que tienen como destino comensales con alergia e intolerancia alimentaria. Estas deberán ser etiquetadas claramente indicando el contenido de las sustancias que provocan alergias o intolerancias y a quién van destinadas.

Si la elaboración y/o servicio de comidas está a cargo de una empresa ajena al centro, como un servicio de catering o una cocina de un bar o restaurante, en las especificaciones de los nuevos contratos se tendrá que hacer referencia a que se tienen que tomar las medidas de prevención establecidas en el documento *Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARSCoV-2. Servicios de restauración. Directrices y recomendaciones.*



### **Limpieza y ventilación en el comedor escolar**

Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.

Se tendrá que hacer limpieza y desinfección después de cada turno de comida.

En cuanto a la ventilación, se realizará igual que en otros espacios del centro: antes, después de cada turno y al acabar. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.

### **Monitores y monitoras de comedor escolar**

El personal monitor del comedor escolar podrá atender, con carácter general, a más de un grupo de convivencia estable, siempre y cuando se garantice la distancia mínima interpersonal (1,5 metros) entre ellos. En estos casos, dado que se atiende a varios grupos estables de convivencia, el personal monitor de comedor escolar tendrá que hacer uso de mascarilla. En cualquier caso, el monitor o la monitora de comedor escolar deberán usar mascarilla con carácter obligatorio.

### **Utilización de las propias aulas para comer, manteniendo la estructura de los grupos de convivencia estable en Educación Infantil y Primaria.**

Manteniendo la estructura de los grupos de convivencia estable en Educación Infantil y Educación Primaria. Para ello se garantizarán las condiciones higiénicas de las aulas para que proporcionen la seguridad alimentaria adecuada. La comida caliente se servirá mediante la utilización de carros calientes con bandejas o sirviéndose con la menor antelación posible a su consumo.

Para ello cada aula, en lo posible, debería tener su propio carro con todos los utensilios: platos, jarras y bandejas para servir la comida.

El tiempo de comedor escolar puede ser una oportunidad educativa incluida en la formación del alumnado, y se podrá involucrar al mismo en la preparación del espacio para comer, en la asunción de las normas de higiene (uso de delantales, mascarillas y gorro, lavado de manos y uso de gel desinfectante), en la preparación del servicio de la comida, en el acto alimentario, en la recogida posterior y en medidas higiénicas posteriores.

## **9.10 Medidas adicionales Educación Infantil**

Se aplicarán las medidas contempladas a continuación:

- Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños y niñas que se meten las manos frecuentemente en la boca. Se debe tener precaución de no dejar el gel accesible sin supervisión.



- En el caso de las personas trabajadoras, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras, pendientes y colgantes.
- En la medida de lo posible, se debe utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura.
- Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión y que se recomienda ventilar frecuentemente un mínimo de tres veces a lo largo de la jornada escolar, se tendrá una especial precaución en estos grupos de alumnado para evitar accidentes.
- Como el alumnado no lleva mascarilla y no se puede respetar la distancia, se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica o autofiltrante por parte del profesorado, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Para las siestas, se recomienda colocar las colchonetas intercalando la dirección en la que se coloca el alumnado (cabeza y pies en diferente dirección). Se hará un cambio diario de sábanas o almohadas o utilizará cada uno la suya propia, cambiándolas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.
- Es importante consolar los niños y niñas que lloren, que estén tristes o con ansiedad. En el momento de cogerlos en brazos, lavarlos o alimentarlos se recomienda aumentar la protección, en la medida de lo posible, mediante lavado de manos frecuente, lavado de las partes que hayan estado en contacto con líquidos corporales, evitar tocarse los ojos, cambiar siempre que sea posible la ropa manchada por líquidos corporales y realizar el lavado de manos antes y después de manipular alimentos o ayudar a comer.
- Incorporar la rutina del lavado de manos en las actividades pedagógicas. Se pueden utilizar como apoyo carteles visuales que ayudan a recordar el proceso.
- Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, no estará permitida la participación y la colaboración de las personas progenitoras o familiares dentro del aula.

### 9.11 Medidas de higiene y limpieza en las instalaciones del centro.

La dirección del centro coordinará con las personas responsables de la empresa o con el personal empleado público correspondiente la limpieza y desinfección principalmente de las superficies o zonas de mayor contacto y afluencia de alumnado.

1. Se colocará dispensadores de gel hidroalcohólico en las aulas.
2. Las medidas específicas de limpieza están recogidas en el plan de reincorporación elaborado por el servicio de prevención ajeno del centro educativo:
  - IN-AT.54 v.1 PLAN REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD POST COVID 19- EDUCACION
3. En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola especialmente en los lavabos, y en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial



atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características y utensilios de uso compartido.

4. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o gel hidroalcohólico, siempre que el alumnado sea mayor de edad. El alumnado deberá lavarse cuidadosamente las manos cada vez que haga uso del aseo.
5. Se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo:
  - a) En las dependencias de trabajo de los que se disponga de ventanas con posibilidad de apertura, se marcarán pautas para mantener una ventilación y renovación de aire adecuada. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
  - b) En las dependencias sin posibilidad de ventilación natural (edificios cerrados), se ajustaran los sistemas de climatización para aumentar el número de renovaciones por hora o el porcentaje de aire limpio exterior para evitar en lo posible la recirculación del aire.
  - c) Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.
6. Se reforzaran las tareas de limpieza de manera diaria y exhaustiva en todas las estancias, con especial incidencia en zonas comunes y superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia por diferentes personas por ejemplo en los aseos y otras zonas comunes.:
  - Pomos de todas las puertas y ventanas.
  - Botoneras.
  - Pantallas táctiles.
  - Aseos públicos
  - Interruptores de iluminación.
  - Cortinas y tiradores de persianas.
  - Mostradores y superficies de apoyo.
  - Material ofimático - teclados de ordenadores, teléfonos, ratones -.
  - Mobiliario: mesas, sillas.
  - Ascensores.
  - Expendedoras de vending.
  - Barandillas.
  - ...y en general cualquier elemento de uso colectivo.
7. Para ello pueden utilizarse detergentes habituales o lejía de uso doméstico diluida en agua, extremándose las medidas de protección del personal de limpieza a los agentes químicos. Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de lejía (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de una lejía de concentración 40-50 g/L). Podrán utilizarse los virucidas autorizados. [Ver documento Ministerio de Sanidad



[https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

### 9.12 Gestión de los residuos en centro

1. La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos, menos los pañuelos desechables o los elementos de higiene personal, usados para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” que serán desechados en las papeleras o contenedores protegidos con tapa y referenciados en este protocolo.
2. Se recomienda que los pañuelos desechables que se emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
3. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
4. En caso de que un alumno o miembro de la comunidad educativa presente síntomas mientras se encuentre en el centro, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.
  - [FPRL GT 03 S12 Gestión de residuos. \(ANEXO\)](#)

### 9.13 Medidas programa del Banco de Libros en el curso 2021-2022

1. Establecer horarios / cita previa para la devolución de los libros. A las familias se darán instrucciones previas en las que se indicará, entre otros, la necesidad de llevar las hojas de devolución de libros establecidas totalmente rellenas y firmadas, la necesidad de llevar mascarilla durante el acceso y mientras dure la atención e indicaciones de llevar bolígrafo propio, así como realizar de manera adecuada la higiene de manos al entrar y seguir todas las indicaciones establecidas en el centro educativo.
2. El trámite de devolución podrá realizarse de dos modos:
  - a) Revisar el estado de los materiales en el mismo momento de la entrega, respetando siempre la distancia de seguridad y haciendo uso de los sistemas de protección recomendados por las autoridades sanitarias. Posteriormente, se dejarán los materiales en cuarentena en el centro escolar, un mínimo de 5 días.
  - b) Guardar el material devuelto un mínimo de 5 días, y revisar el estado de los libros después de este período de cuarentena.
3. En la entrada al hall no se requiere de ninguna medida adicional al control de aforo, ya que cuando este llegue al máximo permitido, el personal permanecerá



en la zona exterior del edificio o en las zonas señalizadas guardando la distancia de seguridad.

- a) Solamente accederán al centro las personas que se compruebe tengan la citación, en fecha y hora, y de manera individualizada, salvo aquellos casos en los que se trate de un adulto acompañado por una persona con discapacidad, menor o mayor. Indicándoles que permanecerán en las instalaciones el tiempo imprescindible para la realización de las gestiones propias del procedimiento.
4. Se organizará y señalizará la circulación de personas y deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad.
5. El personal de la entrada, siempre que pueda, facilitará unas breves instrucciones de la ruta a seguir hacia las distintas dependencias donde deba dirigirse el público, para minimizar el tránsito por el edificio, y les indicará que solo se dirijan a las zonas y dependencias donde se le ha citado. Comprobará que realiza correctamente la higiene de manos y se asegurará que lleva la protección respiratoria.
6. Se procurará el establecimiento de puntos de información y atención al público para el banco de libros en zonas accesibles y cercanas a la entrada de los edificios, permitiendo reducir el tránsito del público a las dependencias del centro educativo.
7. Se distribuirán dispensadores de soluciones hidroalcohólicas en las mesas de trabajo destinadas a los bancos de libros para garantizar la correcta higiene de manos. Se dispondrá en cada aula de un producto desinfectante para la limpieza de superficies (mesa) y papel desechable.
8. Mantener distancia de 1'5 - 2 metros entre la persona que entrega el lote y la persona que revisa la entrega. Se tomarán las siguientes medidas para minimizar el contacto entre las personas que van a entregar y recibir los libros procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 - 2m:
  - a) colocación de varias mesas, de manera que se garantice la distancia de seguridad;
  - b) en aquellos casos en los que no se pueda garantizar la distancia de seguridad, la persona que revisa y recibe los libros llevará protección respiratoria.

#### **9.14 Actos y celebraciones en centros educativos**

En la realización de estas actividades deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos. Este deber de cautela y protección será igualmente exigible a las personas y entidades titulares de cualquier actividad o servicio. Por lo que se velará por que se cumplan las medidas generales establecidas frente a la pandemia de coronavirus, en especial:



1. Se deben programar entradas y salidas escalonadas para evitar aglomeraciones.
2. Se recomienda que el acto se realice en el recinto escolar se celebre al aire libre y, en cualquier caso, se asegurará una ventilación adecuada.
3. En las instalaciones donde se desarrollen las actividades no se superará el aforo previsto en la normativa vigente en relación con la COVID-19 según el tipo de eventos.
4. Se limitará en lo posible el número de asistentes recomendando un número de acompañantes familiares por alumno de tal forma que se asegure el cumplimiento del aforo permitido.
5. Uso obligatorio de mascarilla de todas las personas participantes de 6 y más años, salvo en los supuestos que establece la normativa.
6. Se procurarán los medios para que exista una eficiente higiene de manos.
7. Se recordará al inicio y seguimiento del acto las normas básicas que deben mantenerse en todo momento.
8. La realización de parlamentos o intervenciones cumplirán en cualquier caso el mantenimiento de las normas de desinfección de los elementos de uso común utilizados (micrófonos, atriles u otros). Podrán prescindir de la mascarilla los oradores que intervengan en lugares cerrados de uso público, durante el uso de la palabra, debiendo mantenerse, al menos, la distancia de seguridad interpersonal.
9. La subida y bajada a entarimados, escenarios y espacios similares estará señalizada y se realizará de forma diferenciada.
10. Las actividades que impliquen consumo de alimentos o bebidas deberán cumplir con las medidas propias de los establecimientos de hostelería y restauración vigentes en el momento de la celebración.

## **10 USO DE LA MASCARILLA**

Se estará a lo dispuesto el protocolo de protección y prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-COV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana. Curso 2021-2022

El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico.

La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula



exhalatoria, salvo en el ámbito profesional para el caso en que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada

### Alumnado

Según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones:

- **Educación infantil:** la mascarilla no es obligatoria.
- **Educación Primaria y Educación Secundaria:** será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico.
- En el **transporte escolar** colectivo su uso es recomendable para mayores de 3 años y obligatorio a partir de los 6 años.
- En el **patio** será de uso obligatorio a partir de los 6 años y recomendable a partir de los tres años. Recomendando tomar el almuerzo dentro de las propias clases.

El uso de mascarilla respiratoria será obligatoria en el acceso a las instalaciones del colegio del personal ajeno al centro de trabajo, el personal concurrente en el centro de trabajo, el alumnado y todo el personal trabajador del. (Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.)

El uso de la mascarilla no será obligatorio en los siguientes supuestos:

- En general, no será recomendable su uso en: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.

El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de primero de primaria con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico.

- Al alumnado a partir de primero de primaria que acuda al centro sin mascarilla sin que conste justificación de ser susceptible de cumplir alguna de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico, se le hará un requerimiento a la familia o a sus representantes legales para que la utilice o para que presente documentación que justifique su no utilización. En caso de no hacerlo no se le permitirá la entrada al centro y se dará traslado de esta situación a la comisión de absentismo correspondiente para que se adopten las medidas que se consideren.



- La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.

### **Profesorado:**

- requerirá uso obligatorio de mascarilla.

El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntoma, mientras se activa su aislamiento y aplicación de protocolo de gestión de casos. Además contará con mascarillas higiénicas para el profesorado y, en caso de necesidad, para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias).

La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

## **11 GESTIÓN DE LA SOSPECHA DE CASOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

Para poder alcanzar el máximo cumplimiento de los objetivos educativos y pedagógicos, el centro educativo debe ser un entorno de convivencia seguro para toda la comunidad educativa, siendo las medidas más relevantes la detección precoz de los casos y su aislamiento, así como la de sus contactos estrechos. El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considere caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA).

- Si el caso sospechoso se confirma (PDIA +), no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento. •
- Si la PDIA es negativa, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad (caso descartado).



La dirección del centro establecerá los canales de comunicación al centro educativo para que **cualquier personal empleado y alumnado que presente sintomatología** que pudiera estar asociada con la COVID-19, así como aquel que ha estado en **contacto estrecho** sin guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos y sin usar mascarilla, lo comunique.

El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Los centros educativos pueden establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos a la entrada al mismo o una declaración responsable de los progenitores.

Se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y el personal de forma previa al inicio de la jornada. Cada centro educativo dispondrá la forma de llevar a cabo esta obligación, evitando en todo caso aglomeraciones y asegurando el mantenimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

### **11.1 Actuación cuando un alumno/a inicia síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo**

El profesor/a que haya detectado el caso sospechoso, deberá comunicar la situación al responsable COVID-19 del centro educativo y conducirá al caso sospechoso al “espacio COVID-19” reservado para el aislamiento, salvo que la persona acompañante sea considerada de riesgo por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Si fuera así, será el responsable COVID-19 quien designe otra persona para realizar esa tarea hasta que la familia o representantes legales lleguen al centro.

El espacio Covid-19 en el que los casos sospechosos esperen, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras cada utilización.

#### **Espacio COVID-19 → Aula de convivencia**

Se colocará al alumno/a una mascarilla quirúrgica, cuando tenga 6 o más años y, si es posible, a partir de los 3 años; siempre que no exista contraindicación para su uso

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:

La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula.

Mascarilla FFP2 sin válvula, pantalla facial y bata desechable, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse



la mascarilla por sí solas o alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización).

El centro deberá disponer de existencias de este material para las situaciones en las que se requiera su uso para la atención de un caso sospechoso.

En caso de que el alumno/a sea mayor de edad, se dirigirá a su domicilio para proceder al aislamiento evitando, en la medida de lo posible el transporte público colectivo.

La recogida del alumno/a por parte de la familia para aislarlo en su domicilio se realizará lo más pronto posible y en la entrada del centro educativo, procurando que el transporte se haga en vehículo particular y no en transporte público colectivo.

Si el alumno/a presenta síntomas de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse) y se considera necesario, el responsable COVID-19 en el centro educativo llamará al teléfono 112 o contactará con el centro de atención primaria al cual está adscrito el centro educativo, para atender la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario.

**La persona designada como responsable en el manejo de COVID-19 en el centro contactará con la familia o tutores legales**, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma según lo establecido en cada comunidad autónoma. La marcha del alumno o la alumna del centro escolar se procurará que se haga en vehículo particular y no en transporte público.

La recogida del alumno/a por parte de la familia para aislarlo en su domicilio se realizará lo más pronto posible y en la entrada del centro educativo, procurando que el transporte se haga en vehículo particular y no en transporte público colectivo. • Si el alumno/a presenta síntomas de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse) y se considera necesario, el responsable COVID-19 en el centro educativo llamará al teléfono 112 o contactará con el centro de atención primaria al cual está adscrito el centro educativo, para atender la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario.

## **11.2 Actuación cuando un alumno/a inicia síntomas compatibles con la COVID-19 fuera del horario escolar**

Cuando la sintomatología se inicia fuera del horario escolar o en días no lectivos, la familia o representantes legales o la persona con síntomas ha de contactar a través de cita web coronavirus, la App (GVAcoronavirus) o por teléfono con su centro de atención primaria (figura en la tarjeta SIP), para que se valore la situación y se lleven a cabo las acciones pertinentes. En caso de tener la atención fuera del sistema público, contactará con su centro de atención sanitaria habitual o servicio de urgencias de referencia.

En caso de confirmación de COVID-19 positivo, informarán al centro educativo a primera hora del día siguiente hábil.



### **11.3 Actuación cuando un profesional del centro educativo inicia síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo**

La persona con síntomas informará de su situación al director/a del centro y se dirigirá a su domicilio para proceder al aislamiento, a ser posible en vehículo particular y no en transporte público colectivo.

Se pondrá en contacto con el **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** y con su centro de atención primaria o, en caso de tener la atención fuera del sistema público (mutualistas), con su centro de atención sanitaria habitual. En ambos casos seguirá sus instrucciones, siendo los profesionales sanitarios quienes determinarán el tiempo de cuarentena o aislamiento y tramitarán la baja laboral.

En situaciones de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse), contactará con el teléfono 112 o con el centro de atención primaria al que está adscrito el centro educativo, para atender la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario.

### **11.4 Actuación cuando un profesional del centro educativo inicia síntomas compatibles con la COVID-19 fuera del horario escolar**

Cuando la sintomatología se inicia fuera del horario escolar o en días no lectivos, la persona con síntomas ha de contactar con su centro de atención primaria o con su centro de atención sanitaria habitual en caso de tener la atención fuera del sistema público (mutualistas), para que se valore la situación y se lleven a cabo las acciones pertinentes. Indicará, en su centro de atención sanitaria, el centro educativo en el que realiza su trabajo.

El profesional se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para seguir sus instrucciones.

La persona con síntomas informará de su situación al director/a del centro educativo.

### **11.5 Actuación ante un caso confirmado del alumnado o de profesionales del centro educativo**

La persona o los familiares o representantes legales de un caso confirmado informarán al centro educativo del resultado de prueba positiva lo antes posible, el mismo día en el que se les comunica el resultado o a primera hora del día siguiente hábil.

El personal del centro docente, tal como es preceptivo para los trabajadores de los centros sanitarios, deberán observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad o datos clínicos de las personas que sean caso (sospechosos o confirmados) o contacto estrecho. La información del estado vacunal del alumnado, del profesorado y personal del centro será manejada únicamente por Salud Pública.

El responsable COVID-19 del centro educativo cumplimentará una ficha informatizada con los datos del caso confirmado y la relación de sus contactos estrechos tanto de aula, comedor, como de transporte colectivo y actividades extraescolares (Anexo 2).



Será imprescindible, en la relación de contactos, que estén cumplimentados los campos especificados en ella, marcados en el anexo con un asterisco (\*).

El responsable COVID-19 del centro educativo comunicará a la Secretaria Autonómica de Educación y Formación Profesional, a través de la aplicación ITACA, el número de casos confirmados tanto del alumnado como de cualquier otra persona que trabaje en el centro, con indicación del grupo en el que están escolarizados o donde realizan su actividad docente.

Para aquellos centros educativos que no tienen acceso a la plataforma ITACA (normalmente escuelas infantiles municipales y otros tipos de centros), la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte tiene habilitada una plataforma para la notificación de incidencias a la que se accede mediante un enlace que será remitido por correo electrónico a dichos centros. No obstante, en caso de dudas, pueden dirigirse al correo electrónico: [forms\\_ige@gva.es](mailto:forms_ige@gva.es)



## **12 PREVENCIÓN DEL ESTIGMA O DISCRIMINACIÓN EN RELACIÓN A LA COVID-19**

El estigma o discriminación específica de personas que han padecido COVID-19, está asociado a la falta de conocimiento acerca de cómo se propaga la enfermedad y el miedo a la enfermedad. Sin embargo, ninguna persona ni grupo de personas es más propenso a transmitir COVID-19 que otros. Se debe cuidar de manera especial las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social que hayan podido producirse como consecuencia de la pandemia.

El estigma también ocurre después de que una persona se haya recuperado del COVID-19 o haya sido dada de alta del área de aislamiento en el hogar o cuarentena, daña la salud y el bienestar de toda la comunidad educativa, por lo que la formación e información es la mejor manera de luchar contra él, destruyendo estereotipos perjudiciales mediante la educación para salud:

- Informando adecuadamente a cada etapa escolar sobre el Coronavirus y las medidas de prevención.
- Escuchando las preocupaciones y temores de las niñas y niños, aceptándolas como expresión de los miedos comprensibles y ofreciendo información fehaciente sobre mecanismos de transmisión y resolución tras la cuarentena.

## **13 ATENCIÓN A LA SALUD EMOCIONAL EN LAS AULAS**

Especialmente durante los primeros días de retorno a la escuela, pero también en lo sucesivo, se recomienda establecer un espacio abierto para hablar sobre la pandemia, animando a expresar las dudas, temores y toda clase de emociones y sentimientos que se vayan suscitando. Este espacio de acogida y comprensión fomentará la confianza y seguridad, al tiempo que disminuirá los niveles de estrés.

Con ello, no sólo estaremos atendiendo a la salud emocional sino que, al disminuir el estrés y los miedos, actuaremos contra la posible aparición de comportamientos estigmatizadores.

En función de la edad, podemos establecer diversas pautas para abordar este espacio para la ventilación emocional que quedan recogidas en la publicación: Mensajes y acciones importantes para prevención y el control del COVID19 en las escuelas.

Se recomienda introducir la alfabetización mediática para facilitar en los niños y niñas en el espíritu crítico ante la información que ofrecen los medios de comunicación o la formación de rumores y bulos, como mecanismo para su propio empoderamiento y el



manejo del estigma. Para ello recomendamos la utilización de los materiales de la Center of Media Literacy de la UNESCO.

## **14 CANALES DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN**

Se deberá proporcionar **información y formación al alumnado y al personal del centro** sobre las medidas contempladas en el Plan de Contingencia del centro.

- Se garantizará un canal de comunicación de información sobre las medidas que se deberán tomar.
- Se informará y formará a las personas trabajadoras del centro sobre los riesgos de contagio y propagación de la COVID-19, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.
- Se recomienda realizar un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutinas sean asumidas por la comunidad escolar.
- Se recordarán también a la entrada y salida del centro las indicaciones sobre el horario de entrada, el acompañamiento de familiares a la entrada, los medios de protección respiratoria adecuados para estar en el centro, o la desinfección de manos a la entrada, entre otras.
- Se informará a través de diversos medios sobre: las medidas de higiene personal, la periodicidad del lavado de manos en el centro, las medidas de etiqueta respiratoria, la necesidad de evitar compartir objetos (material escolar) o de establecer limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas, y la distancia de seguridad que se debe mantener.
- La formación del alumnado también es fundamental para la prevención del virus. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos y respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

## **15 COORDINACIÓN CON EMPRESAS CONCURRENTES**

Se llevarán a cabo las actividades de coordinación de actividades empresariales que correspondan cuando las empresas que presten. La coordinación de actividades empresariales hace referencia al intercambio de información preventiva entre el centro y las empresas contratadas que prestan sus servicios en las instalaciones del centro.

Con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, y en el Real Decreto 171/2004, la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, a través de los cauces de comunicación apropiados, proporcionará a las empresas ajenas contratadas la información sobre los riesgos que puedan afectar a las



actividades desarrolladas en ellas, las medidas referidas a la prevención de estos riesgos y las medidas de emergencia que tienen que aplicar.

En el caso especial que nos ocupa, obviamente, se hará especial incidencia en las medidas relacionadas con la protección frente a la COVID-19.

Las empresas que intervienen en el centro facilitarán a su personal la formación y las medidas preventivas obligatorias, que estén indicadas por las normas sanitarias, para protegerlo individualmente.

Como medio de coordinación, se propondrá el intercambio de información y de comunicaciones.



## 16 ANEXOS

- FPRL\_GT\_03\_S03 Higiene de manos. Lavado de manos.
- FPRL\_GT\_03\_S04 Higiene de manos. Desinfección.
- FPRL\_GT\_03\_S10 Uso seguro de protección respiratoria
- FPRL\_GT\_03\_S11 Uso seguro de protección dérmica
- FPRL\_GT\_03\_S6\_ Medidas en zonas comunes
- FPRL\_GT\_03\_S01 Manejo seguro de casos
- FPRL\_GT\_03\_S13 Distancia de seguridad
- FPRL\_GT\_03\_S05 Acceso-Salida del centro de trabajo
- FPRL\_GT\_03\_S08 Sentido del flujo
- FPRL\_GT\_03\_S7\_ Medidas en baños
- FPRL\_GT\_03\_S12 Gestión de residuos
- Anexo 12. NORMAS DE ACCESO A SECRETARIA Y DESPACHOS
- Anexo 13. PLANO DEL CENTRO: RECORRIDOS
- Anexo 14. Salidas/entradas alumnos centro
- Anexo 15. Recreos
- Anexo 16. Compromiso de colaboración y cumplimiento de los requisitos para acceder al centro educativo
-



# Higiene de manos

GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA VEU  
INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

## ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica



**0** Mojese las manos con agua.



**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



**8** Enjuáguese las manos con agua;



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



**9** Séquese con una toalla desechable;



**10** Sirvese de la toalla para cerrar el grifo;



**11** Sus manos son seguras.



Servicio de PRL de la Generalitat  
[www.prevencio.gva.es](http://www.prevencio.gva.es)

seo Campoamor, 4  
léfono 965246990  
[www.nsremedio.es](http://www.nsremedio.es)  
010 Alicante

FPRL\_GT\_03\_S03



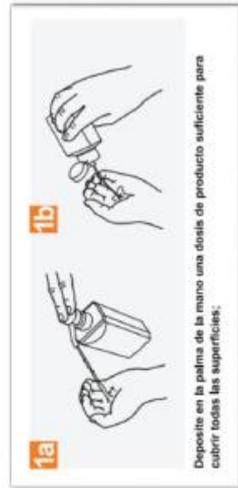


# Higiene de manos



## ¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias



**3** Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES | Clean Your Hands

Servicio de PRL de la Generalitat  
[www.prevencio.gva.es](http://www.prevencio.gva.es)

FPRIL\_GT\_03\_S04





**INVASSAT**  
Institut Valencià de  
Seguretat i Salut en el Treball

**GENERALITAT VALENCIANA** | **TOTS A UNA VEU**

# Uso seguro de protección respiratoria

## Colocación y ajuste

<p>Lávate las manos antes de ponértela.</p>	<p>Con una mano sujeta la parte exterior y con la otra coloca las bandas de ajuste. La banda superior a la altura de las orejas/cráneo y la inferior, en la nuca.</p>	<p>Ajustala correctamente. Debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Si dispone de clip de ajuste se presiona hasta que se adapte a la nariz.</p>	<p>Evita tocarla</p>	<p>Deséchala cuando esté húmeda. No la reutilices salvo que indique expresamente que es reutilizable.</p>	<p>Retirada</p>	
<p>Se retira desde las bandas y se pasa por delante de la cara.</p>	<p>No se toca la parte externa.</p>	<p>Deséchala en el contenedor adecuado e higieniza tus manos.</p>	<p>Deséchala cuando esté húmeda. No la reutilices salvo que indique expresamente que es reutilizable.</p>			



# USO SEGURO DE PROTECCIÓN DÉRMICA

GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA VEU  
INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

## AL PONERTE LOS GUANTES

1. Después de lavar las manos, coge el primer guante con el pulgar y el meñique de la mano 1.
2. Introduce los dedos de la mano 2 en el primer guante.
3. Tira del guante con la mano 1 hasta ajustarlo completamente.
4. Desliza parcialmente la mano 2 debajo del puño del segundo guante.
5. Mete los dedos de la mano 1 en el guante y sigue tirando de éste con la mano 2 hacia la muñeca.
6. Tira del guante con la mano 2 hasta ajustarlo completamente.

## AL QUITARTE LOS GUANTES

1. Pellizca y sujeta la parte exterior del guante cerca del área de la muñeca.
2. Desliza hacia abajo y lejos de la muñeca, girando el guante al revés.
3. Tira del guante hasta que se quite de la mano y sostenlo con la mano que todavía está enguantada.
4. Desliza parcialmente el índice y anular debajo del puño del segundo guante.
5. Nuevamente, desliza hacia abajo y lejos de la muñeca, girando el guante al revés.
6. Continúa tirando del guante hacia abajo hasta que cubra el primer guante retirado. Deposita los guantes en el contenedor adecuado y lávate las manos.

Servicio de PRL de la Generalitat  
www.prevencio.gva.es

FPRL\_GT\_03\_S11  
IMÁGENES: freepik



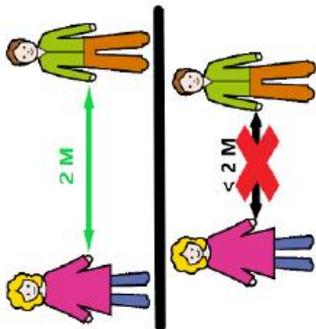


# MEDIDAS EN ZONAS COMUNES

## RECUERDA



EVITA AGLOMERACIONES. SI PUEDES, MANTÉN LA PUERTA ABIERTA



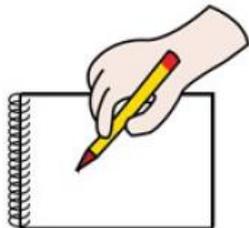
RESPECTA LA DISTANCIA DE SEGURIDAD: **2 METROS**



EVITA TOCARTE LA CARA, SOBRETUDO LOS OJOS, NARIZ Y BOCA. EVITA TAMBIÉN TOCAR OBJETOS, SALVO QUE SEA IMPRESCINDIBLE



LÁVATE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN O SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA ANTES Y DESPUÉS DE TOCAR OBJETOS



ATIENDE A LAS INDICACIONES ESPECÍFICAS DEL LUGAR (ZONAS DE PASO, SALAS DE REUNIONES, BAÑOS, COMEDORES, ALMACENES, ETC.)



# Manejo Seguro de casos

GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA VEU  
INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

## Lugar de aislamiento

## Cómo prevenir el contagio

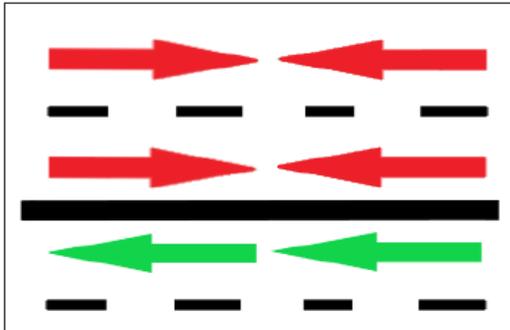
<p>puerta cerrada y realización de desinfección del paso</p>	<p>Cúbrete la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable, si no tienes utiliza el ángulo interno del codo.</p>	<p>Ponte la mascarilla si sales a espacios comunes</p>	<p>Lávate las manos con agua y jabón.</p>
<p>Mantén la distancia de seguridad de 2 metros</p>	<p>Tira el papel al cubo de la basura</p>	<p>No compartas utensilios y si es necesario desinfectar bien antes de volver a usar</p>	<p>Lavar la ropa con programas largos de agua caliente entre 60º y 90º sin mezclar con otras prendas.</p>
<p>Disponer de cubo de basura con pedal y con bolsa de plástico dentro de habitación.</p>	<p>Disponer de teléfono para comunicarte y evitar salir de la habitación.</p>	<p>Autovigilancia de la persona que ha estado en contacto</p>	<p>Llama al teléfono de la Comunidad Autónoma habilitado 900300555</p>
<p>Disponer de cubo de basura con pedal y con bolsa de plástico dentro de habitación.</p>	<p>Disponer de teléfono para comunicarte y evitar salir de la habitación.</p>	<p>Autovigilancia de la persona que ha estado en contacto</p>	<p>Llama al teléfono de la Comunidad Autónoma habilitado 900300555</p>

PRL de la Generalitat [www.gva.es](http://www.gva.es) FPRL\_GT\_03\_S01 **xTi xMi**



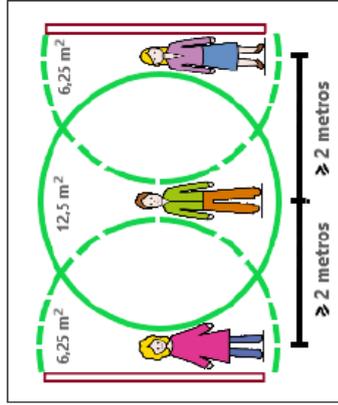
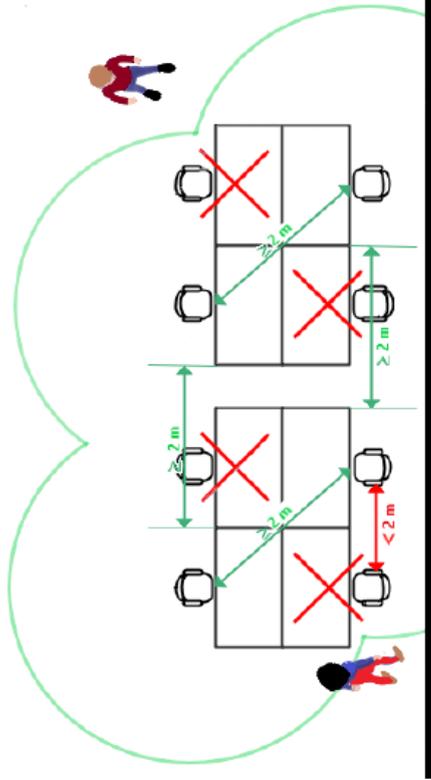
# DISTANCIA DE SEGURIDAD

## Recuerda



MANTÉN LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. SI NO LA HAY, SEÑALIZA POR LA DERECHA

RESPECTA LA ZONA DE SEGURIDAD DE 2 METROS ALREDEDOR DE LOS PUESTOS FIJOS, ESTÉ SEÑALIZADA O NO



MANTÉN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD CON EL RESTO DE PERSONAS CONSIDERANDO TAMBIÉN PAREDES Y OBSTÁCULOS

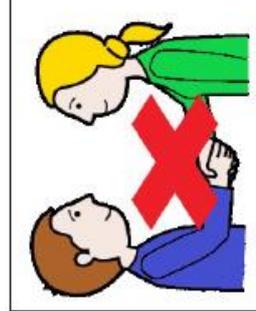
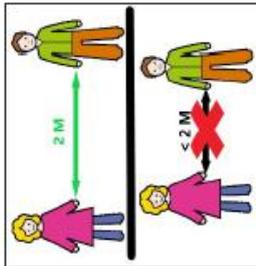


# INGRESO Y SALIDA DEL CENTRO DE TRABAJO



Recorda:

SI TIENES ALGÚN POSIBLE SÍNTOMA, NO ACCEDAS AL CENTRO DE TRABAJO



EVITA  
CONTACTACIONES  
CERCANAS Y A  
CORTA DISTANCIA. DEBE  
DE TENER LA DISTANCIA  
DE FORMA  
CONSTANTE

RESPECTA LA  
DISTANCIA DE  
SEGURIDAD. SI  
NO PUEDES, USA  
MASCARILLA

LÁVATE LAS MANOS  
CON AGUA Y JABÓN  
O SOLUCIÓN  
HIDROALCOHÓLICA

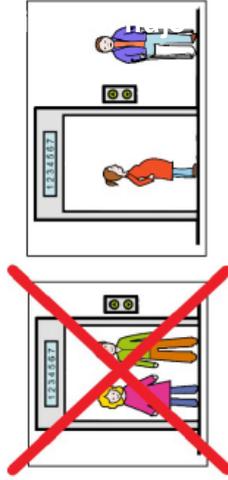
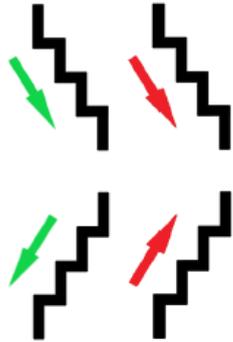
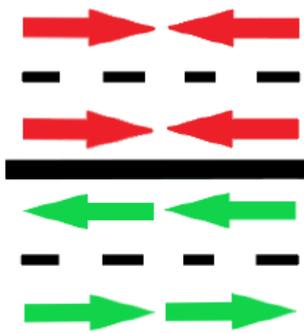
EVITA EL  
CONTACTO  
ESTRECHO CON  
OTRAS  
PERSONAS

EVITA TOCARTE  
LA CARA,  
SOBRETODOS LOS  
OJOS, LA NARIZ  
Y LA BOCA



# MODOS DEL FLUJO

...



**TA  
ACIONES:  
EL AFORO  
ERMITIDO  
TANCIA  
URIDAD**

**RESPETA EL FLUJO  
DE CIRCULACIÓN  
ESTABLECIDO PARA  
EVITAR CONTACTOS  
ESTRECHOS CON  
OTRAS PERSONAS**

**RESPETA  
EL SENTIDO  
ESTABLECIDO  
DE SUBIDA O  
BAJADA EN LAS  
ESCALERAS PARA  
EVITAR CRUCES**

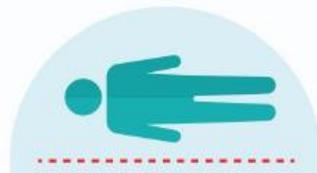
**EL ASCENSOR ESTÁ  
RESERVADO A  
COLECTIVOS  
CONCRETOS:  
PERSONAS CON  
MOVILIDAD REDUCIDA,  
EMBARAZADAS,  
MAYORES, ETC.**





# DAS EN BAÑOS

## RECUERDA



EVITA  
RACIONES:  
PETA  
TANCIA  
GURIDAD  
LA PUERTA  
ERTA,  
OSIBLE

EVITA TOCARTE  
LA CARA,  
SOBRETUDO  
LOS OJOS, NARIZ  
Y BOCA

LÁVATE LAS MANOS  
ANTES DE ENTRAR  
Y AL SALIR  
CON AGUA Y JABÓN  
O SOLUCIÓN  
HIDROALCOHÓLICA

SÉCATE LAS MANOS  
CON PAPEL  
DESECHABLE  
ÚSALO PARA  
CERRAR EL GRIFO  
ANTES DE TIRARLO

IMÁGENES: Freepik

FPRL\_GT\_03\_57



# de residuos

GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA VEU  
INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

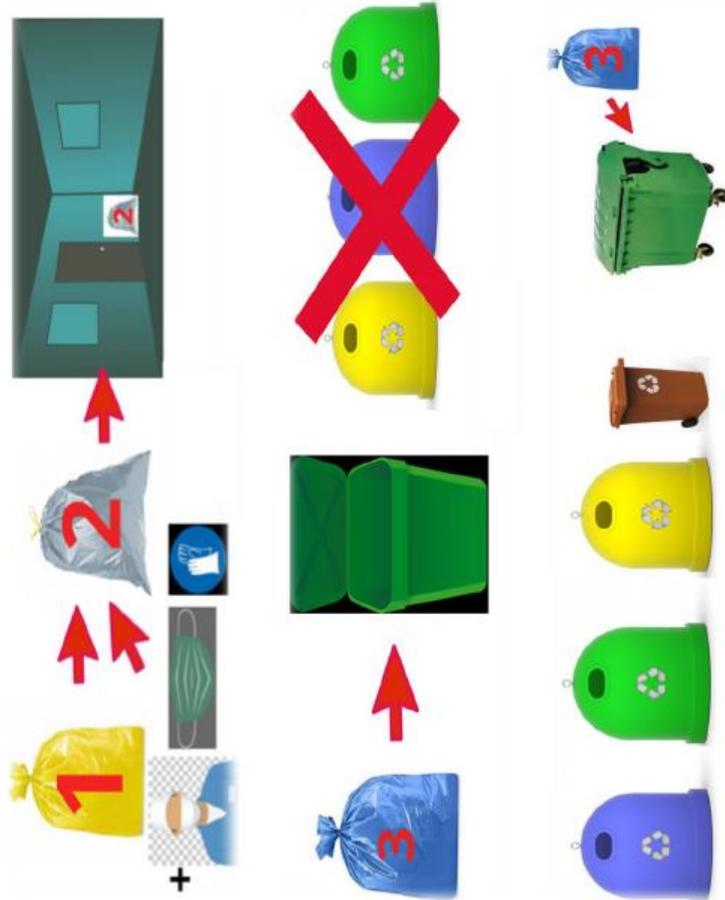
## NAS PRÁCTICAS ROS DE TRABAJO: s en los centros de trabajo:

ordinarios continuará habitual, respetando los n de residuos.

pañuelos desechables que el secado de manos o para el eja respiratoria" sean desechados orres protegidos con tapa y, a ser pedal.

personal (mascarillas, guantes sitarse en la fracción resto de origen doméstico que se las las recogidas separadas).

ador presente síntomas mientras o de trabajo, será preciso aislar el depositado pañuelos u otros bisa de basura deberá ser extraída da bolsa de basura, con cierre, acción resto.



itat

FPRI\_GT\_03\_S12

xTi xMi



## ANEXO 12. NORMAS DE ACCESO A SECRETARIA Y DESPACHOS

### PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL TRABAJO DURANTE LA COVID-19

Queremos potenciar la atención on-line de usuarios al centro con el fin de evitar aglomeraciones y atender de manera presencial exclusivamente lo que sea estrictamente necesario.

Cualquier información, gestión administrativa, entrevista personal, reclamación... que no se pueda solucionar telefónicamente requerirá **CITA PREVIA** a través del teléfono 965246990, email [secretaria@nsremedio.es](mailto:secretaria@nsremedio.es) o a través de INVENTI.



Una vez confirmada la cita, al acudir al centro a la hora indicada, deberá **esperar fuera de la verja** de la puerta principal del centro a ser atendido, una vez validada su cita previa, se le permitirá el acceso al interior del mismo (accederá 1 único adulto por familia). Para ello deberá:



Desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico

ES OBLIGATORIO UTILIZAR EL GEL DESINFECTANTE

Entrar obligatoriamente con mascarilla



USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA



Mantener la distancia de seguridad de 2 metros.

MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD

Deposita el papel y medios de protección en los lugares habilitados



OBLIGATORIO UTILIZAR LAS PAPELERAS



Acceder y abandonar el centro por las vías de entrada y salida señalizadas.

Por favor, permanezca en el centro el tiempo justo y necesario para evitar aglomeraciones.

#### LA DIRECCIÓN

Paseo Campoamor, 4  
Teléfono 965246990  
[www.nsremedio.es](http://www.nsremedio.es)  
03010 Alicante



## ANEXO 13. PLANO DEL CENTRO: RECORRIDOS





## Anexo 14. ENTRADAS/SALIDAS ALUMNOS CENTRO

### INFANTIL Y PRIMARIA. SEPTIEMBRE/JUNIO MAÑANAS

CURSO	ENTRADAS	LUGAR	SALIDA	PUERTA
3 AÑOS A	9:00	Puerta jardinera	12:35	Jardinera
3 AÑOS B			12:40	Jardinera
4 AÑOS A	8:50	Puerta de infantil	12:40	Infantil
4 AÑOS B			12:45	Infantil
5 AÑOS A	9:00		12:50	Infantil
5 AÑOS B			12:55	Infantil
1º A	Apertura de puertas a las 8:50	Puerta principal	12:50	jardinera
1º B			12:52	jardinera
2º A			12:50	Principal
2º B			12:52	Principal
3º A			12:54	Principal
3º B			12:54	Jardinera
4º A			12:56	Principal
4º B			12:56	Jardinera
5º A			12:58	Principal
5º B			12:58	Jardinera
6º A			13:00	Principal
6º B			13:00	Jardinera

### INFANTIL Y PRIMARIA. DE OCTUBRE A MAYO MAÑANA/TARDE

CURSO	MAÑANAS				TARDE		
	ENTRADAS	LUGAR	SALIDA	PUERTA	ENTRADAS	LUGAR	SALIDA
3 AÑOS A	9:00	Puerta jardinera	12:35	Jardinera	15:00	Puerta jardinera	16:10
3 AÑOS B			12:40	Jardinera			16:15
4 AÑOS A	8:50	Puerta de infantil	12:40	Infantil	14:50	Puerta de infantil	16:10
4 AÑOS B			12:45	Infantil			16:15
5 AÑOS A	9:00		12:50	Infantil	15:00		16:20
5 AÑOS B			12:55	Infantil			16:25
1º A	Apertura de puertas a las 8:50	Puerta principal	12:20	jardinera	Apertura de puertas a las 14:50	Puerta principal	16:20
1º B			12:22	jardinera			16:22
2º A			12:20	Principal			16:20
2º B			12:22	Principal			16:22
3º A			12:24	Principal			16:24
3º B			12:24	Jardinera			16:24
4º A			12:26	Principal			16:26
4º B			12:26	Jardinera			16:26
5º A			12:28	Principal			16:28
5º B			12:28	Jardinera			16:28
6º A			12:30	Principal			16:30
6º B			12:30	Jardinera			16:30



**SECUNDARIA TODO EL CURSO  
INFANTIL Y PRIMARIA.**

CURSO	ENTRADAS	LUGAR	SALIDA	PUERTA
1ºESOA	Apertura de puertas a las 7:50	Puerta principal	13:56	Puerta principal
1ºESOB			13:58	
1ºESOC			14:00	
2ºESOA			13:50	
2ºESOB			13:52	
2ºESOC			13:54	
3ºESOA			14:02 Lunes, miérc y viernes 15:05 (martes y jueves)	
3ºESOB			14:04 Lunes, miérc y viernes 15:05 (martes y jueves)	
3ºESOC- PMAR			14:06 Lunes, miérc y viernes 15:05(martes y jueves)	
4ºESOA			14:08 Lunes, miérc y viernes 15:10(martes y jueves)	
4ºESOB			14:10 Lunes, miérc y viernes 15:10(martes y jueves)	
4ºESOC-PR4			14:12 Lunes, miérc y viernes 15:10(martes y jueves)	



## Anexo 15. RECREOS

CURSO	HORARIO RECREO	UBICACIÓN	
3 AÑOS A	10:30-11:00	FACHADA DERECHA	
3 AÑOS B	10:30-11:00		
4 AÑOS A	11:00-11:30	PATIO INFANTIL	
4 AÑOS B	11:00-11:30		
5 AÑOS A	10:30-11:00	PATIO INFANTIL	
5 AÑOS B	10:30-11:00		
1º A	10:30-10:55	Patio junto 5 años infantil	
1º B			
2º A		PATIO-ZONA1	
2º B			
3º A		PATIO-ZONA2	
3º B			
4º A		PATIO-ZONA3	
4º B			
5º A		PATIO-ZONA4	
5º B			
6º A		FACHADA IZQUIERDA	
6º B			
1ºESOA		11:00-11:20	PATIO-ZONA 1 y 2
1ºESOB			
1ºESOC			
2ºESOA	PATIO-TERRAZA		
2ºESOB			
2ºESOC			
3ºESOA	PATIO-ZONA BIBLIOTECA		
3ºESOB			
3ºESOC-PMAR			
4ºESOA	PATIO-ZONA 3 y 4		
4ºESOB			
4ºESOC-PR4			



**ANEXO 16 - COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CENTRO EDUCATIVO**

He leído atentamente la información que contiene este documento y me comprometo a seguir las pautas que se describen.

Me comprometo a tomar la temperatura de mi hijo o hija antes de ir al centro educativo.

Me comprometo a tomarme la temperatura antes de ir al centro educativo.

Nombre y apellidos de la persona responsable \_\_\_\_\_

Fecha \_\_/\_\_/\_\_

Firma